

Boletín Oficial

Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO
Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLVII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS

RESISTENCIA, VIERNES 24 DE AGOSTO DE 2001

EDICION N° 7.774

L E Y E S

RESOLUCION N° 557 LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE

1º) Aceptar parcialmente el veto parcial del Poder Ejecutivo al proyecto de ley 4.865, el que quedará redactado como lo indica el anexo que forma parte integrante de esta resolución.

2º) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil uno.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Eduardo Aníbal Moro
Presidente

ANEXO A LA RESOLUCION N° 557

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 4.865

CAPITULO I - Del Régimen de Incompatibilidades

ARTÍCULO 1º: No podrá desempeñarse simultáneamente más de un empleo o función a sueldo, ya sea nacional, provincial o municipal. La misma incompatibilidad rige con respecto a los beneficiarios de regímenes de jubilación o retiro, incluidos aquellos establecidos por regímenes especiales, sean nacionales, provinciales o municipales. Todo ello sin perjuicio de las incompatibilidades para situaciones determinadas previstas en la Constitución Provincial o leyes especiales.

ARTÍCULO 2º: Quedan exceptuados de las incompatibilidades mencionadas, siempre que no exista superposición de horarios o razones de distancia:

- El ejercicio de la docencia en establecimientos de enseñanza preprimaria, primaria, media, superior o universitaria, cuando se dicten hasta un máximo de doce horas cátedra en enseñanza media semanal o su equivalencia en otros niveles, que será reglamentada por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- Los cargos previstos en la ley 3.529 y sus modificatorias (Estatuto del Docente) para el dictado de horas cátedra en la forma y modalidades establecidas en el citado régimen legal. Las reglamentaciones que se dicten con relación a lo normado en este inciso y en el anterior, serán de aplicación en todos los establecimientos de jurisdicción provincial, debiendo evaluarse en pie de igualdad los cargos que el docente registre en la docencia oficial y en la privada que impartan la enseñanza de acuerdo con los planes de estudio y reconocimiento de títulos sujetos al contralor

del Estado Provincial a través de la Dirección de Enseñanza Privada.

- Los beneficiarios de regímenes de previsión, sea nacional, provincial o municipal, podrán desempeñar cargos electivos, de Ministros, Fiscal de Estado, Secretarios de Estado, Secretario General de la Gobernación, Jefe de Policía, Subsecretarios, Administrador General de Vialidad Provincial, Tesorero General de la Provincia, Contador General de la Provincia, miembros del Superior Tribunal de Justicia, Procurador General, integrantes del Tribunal de Cuentas, Directores de organismos descentralizados, autárquicos, empresas y sociedades del Estado o en las que éste sea parte, Secretarios Municipales y cargos como personal de gabinete.

En cualquier caso, quienes fueren electos o designados para ejercer los cargos o las funciones previstas en este inciso, deberán cumplir con las disposiciones que para tal situación establezcan las normas legales o reglamentarias, previsionales, o leyes especiales.

- Los que desempeñen un cargo o función con modalidad de jornada reducida o medio tiempo, siempre que en uno de los cargos o función revistaren en la Administración Pública Provincial, no pudiendo acumular más de dos cargos.
- Los que cumplan labores artísticas, culturales, científicas, profesionales o de alta especialización y taquígrafos, cuyos servicios técnicos interesen al Estado para la realización de trabajos específicos relacionados con su capacitación o especialización, desempeñándose como personal de planta permanente en un sólo cargo.
- El cargo de Concejal Municipal, aunque desempeñe funciones de Presidente de Concejo Municipal, con un cargo docente que no pertenezca a la modalidad de tiempo completo o jornada completa.
- El personal médico integrante de equipos habilitados para la procuración, ablación y trasplante de órganos, siempre que las funciones simultáneas sean inherentes a dicha actividad.

En todo otro supuesto será de aplicación lo normado en la primera parte del artículo 6º de la presente ley.

ARTICULO 3º: Son incompatibles el ejercicio de dos o más cargos de personal de gabinete y el cargo de personal de gabinete con el empleo de planta permanente de la Administración Pública Provincial y Municipal, salvo que por éste se haya solicitado y obtenido licencia sin goce de haberes.

ARTÍCULO 4º: A los efectos de esta ley, se considera empleo o función a sueldo provincial o municipal, aquellos establecidos por leyes de escalafón, estatutos o equivalentes como cargos -aún temporarios- de la Ad-

ministración Pública, ya sea de los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial, Tribunal de Cuentas, municipalidades, organismos descentralizados, autárquicos, empresas o sociedades del Estado, o en las que éste sea parte.

ARTÍCULO 5°: Los funcionarios y empleados de la Administración Pública no podrán formar parte del Directorio o comisiones directivas de empresas que tengan relación contractual con el Gobierno de la Provincia o municipalidades, excepto las asociaciones sin fines de lucro que reciban subsidios o subvenciones.

ARTÍCULO 6°: El ejercicio de las profesiones liberales será compatible con el empleo o función a sueldo de la Provincia, las municipalidades y las empresas del Estado o en las que éste sea parte, cuando no exista dedicación exclusiva o inhabilidades legales.

Sin embargo el profesional, funcionario o empleado no podrá bajo ningún concepto:

- a) Prestar servicios, asesorar o representar a empresas que tengan contratos, convenios, obras u obligaciones para con la Provincia, las municipalidades, empresas o sociedades del Estado o en la que éste sea parte.
- b) Representar, patrocinar o actuar como perito ante autoridades judiciales o administrativas a persona natural o jurídica, en trámite o en pleito de cualquier naturaleza en que sea parte el Estado Provincial, las municipalidades, empresas o sociedades del Estado o en las que éste tenga participación.
- c) Ser abogado defensor o patrocinante de funcionarios o empleados que se encuentren acusados, sumariados o imputados ante las autoridades administrativas o judiciales por hechos cometidos contra la Administración Pública Provincial, Municipal, empresas o sociedades del Estado o en las que éste sea parte.
- d) Realizar trabajos profesionales en forma particular dentro del ámbito de sus funciones oficiales.

ARTÍCULO 7°: Los magistrados y los funcionarios judiciales que ejerzan el Ministerio Público: Procurador General, Procurador General Adjunto, Fiscales y Defensores Oficiales de cualquier instancia, no podrán ejercer su profesión, salvo cuando se tratare de la defensa de sus intereses personales, del cónyuge, de los padres y de los hijos.

Tampoco podrán ejercer el comercio, desempeñar empleos, funciones y otras actividades dentro o fuera de la Provincia, excepto la comisión de estudios de carácter honorario.

Podrán ejercer exclusivamente la docencia de nivel universitario en una sola cátedra, dentro de los límites del artículo 2° inciso a) de esta ley, siempre que el horario de la misma no se superponga con el del Poder Judicial y con la autorización previa expresa en cada caso del Superior Tribunal de Justicia. No les estará permitido el desempeño de los cargos de Rector de Universidad, Decano de Facultad, o Secretarios de la misma.

ARTÍCULO 8°: El empleado o funcionario que se halle comprendido en las incompatibilidades establecidas en esta ley, será suspendido preventivamente en el o los cargos, sometido a sumario administrativo y pasible de sanción de cesantía -si se comprobare la incompatibilidad- en el o los cargos que desempeñe en la Administración Pública Provincial o Municipal.

ARTÍCULO 9°: Los agentes de la Administración Pública Provincial de los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Tribunal de Cuentas, municipalidades, organismos descentralizados, autárquicos, empresas y sociedades del Estado y en las que éste sea parte y los que ingresaren a las mismas deberán presentar una declaración jurada en la que manifiesten no encontrarse comprendidos en las incompatibilidades de la presente ley.

ARTÍCULO 10: La declaración jurada exigida por esta ley deberá presentarse anualmente o cuando lo disponga la autoridad pertinente, o dentro de las cuarenta y ocho horas cuando cambie la situación de revista del agente.

CAPÍTULO II - Del Registro de Empleos y Funciones a Sueldo del Estado Provincial y Municipal

ARTÍCULO 11: Créase el Registro de Empleos y Funciones a Sueldo del Estado Provincial y Municipal.

ARTÍCULO 12: El Registro deberá contener información que identifique a los empleados de planta permanente o transitoria (locación de servicios, gabinete, autoridades superiores, jornalizados), que desempeñen tareas en cualquiera de los tres Poderes del Estado Provincial, Tribunal de Cuentas, municipalidades, organismos descentralizados, autárquicos, empresas y sociedades del Estado y en las que éste sea parte. La información comprenderá también al personal en uso de licencia sin goce de haberes y el retirado por leyes especiales.

ARTÍCULO 13: Será función del Registro detectar las incompatibilidades funcionales u horarias y girarlas a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas en un plazo máximo de treinta días de observada la irregularidad.

ARTÍCULO 14: La Fiscalía de Investigaciones Administrativas deberá iniciar las investigaciones correspondientes a fin de determinar si existe o no incompatibilidad en los casos detectados por el Registro y expedirse en un plazo perentorio de quince días corridos.

En caso de no existir la misma, se remitirán las actuaciones con resolución fundada al Registro para su posterior incorporación al legajo personal jurisdiccional, previa notificación al agente.

ARTÍCULO 15: La Fiscalía de Investigaciones Administrativas, constatada la incompatibilidad, comunicará al Registro la derivación de las actuaciones a los organismos o reparticiones a que pertenezca el funcionario o agente, a los efectos de iniciar el sumario pertinente. La Fiscalía de Investigaciones Administrativas, si así correspondiere, deberá iniciar las acciones legales a fin de salvaguardar al Estado de cualquier perjuicio patrimonial que pudiera haber sufrido.

ARTÍCULO 16: El Registro funcionará en la Contaduría General de la Provincia, la que será la autoridad de aplicación de esta ley, deberá actuar en forma coordinada con la Dirección de Personal o área similar de los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial, Tribunal de Cuentas, municipalidades que adhieran a la presente ley, organismos descentralizados, autárquicos, empresas o sociedades del Estado, o en las que éste sea parte, y queda autorizada a recabar toda la información pertinente de los organismos provinciales, como asimismo de las municipalidades adheridas.

ARTÍCULO 17: La Dirección de Administración jurisdiccional u organismos que hagan sus veces y las áreas contables de las municipalidades, serán responsables de la información girada a la Contaduría General de la Provincia y ésta lo será de la información que se ingrese al Registro.

ARTÍCULO 18: La información básica que contendrá el Registro será la siguiente:

- a) Apellido y nombres completos.
- b) Tipo y número de documento de identidad.
- c) Datos del cargo de revista.
- d) Fecha de inicio y finalización del contrato, para el personal transitorio.

ARTÍCULO 19: La Dirección de Administración jurisdiccional u organismos que hagan sus veces y las áreas contables de las municipalidades comunicarán en forma inmediata a la Contaduría General de la Provincia las modificaciones que se produzcan en los datos girados a fin de que se mantenga actualizado el Registro.

ARTÍCULO 20: Las denuncias sobre incompatibilidades funcionales u horarias que realicen terceros serán efectuadas ante el Registro, el cual deberá verificarlas, expedirse y elevar, si correspondiere, las actuaciones a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas.

ARTÍCULO 21: El Registro no generará para su funcionamiento la creación o ampliación de partida presupuestaria. La Contaduría General de la Provincia atenderá las obligaciones que le impone la presente ley con su propio personal y presupuesto y utilizará los servicios de la Empresa Ecom Chaco Sociedad Anónima.

ARTICULO 22: El Registro será de carácter público y brindará información a quien lo solicite.

ARTICULO 23: La Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Investigaciones Administrativas dictarán instructivos que posibiliten la implementación y seguimiento del sistema establecido por la presente ley.

ARTICULO 24: Invítase a los municipios a adherir al Capítulo II - Del Registro de Empleos y Funciones a Sueldo del Estado Provincial y Municipal de la presente ley.

ARTICULO 25: Deróganse la ley 2.943 y sus modificatorias leyes 3.045, 3.121, 3.396, 4.316 y 4.844.

ARTICULO 26: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil uno.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Eduardo Aníbal Moro
Presidente

DECRETO Nº 1.295

Resistencia, 16 agosto 2001

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 4.865, vetada por el Poder Ejecutivo a través de la Nota Nº 0294 de fecha 10 de abril del 2001; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 557 de fecha 8 de agosto del 2001, la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco acepta parcialmente el veto parcial del Poder Ejecutivo al mencionado Proyecto de Ley;

Que en consecuencia, conforme a las disposiciones de la Constitución Provincial (1957-1994), en su artículo 118 y las emanadas de la Ley Nº 4.647, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa Nº 4.865, cuyo veto parcial es aceptado parcialmente por la Cámara de Diputados a través de la Resolución Nº 557/01, cuyas fotocopias autenticadas forman parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Toledo

s/c.

E:24/8/01

DECRETOS SINTETIZADOS

1.187 – 1/8/2001

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Salud Pública, el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, Dr. Hugo Daniel MATKOVICH.

1.195 – 2/8/2001

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de la Producción, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, Dr. Hugo Daniel MATKOVICH.

1.197 – 3/8/2001

A PARTIR de las 14:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de la Producción, D. Oscar Pablo DUDIK.

1.200 – 3/8/2001

OTORGAR un subsidio a la Asociación Cooperadora de la Escuela General Básica Común Nº 102, de Pampa Sommer, Charata, por la suma de seis mil quinientos pesos (\$ 6.500), que será destinado a la construcción de sanitarios del establecimiento educativo.

1.201 – 6/8/2001

OTORGASE un subsidio a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Especial Nº 16, 2ª. "A", de la localidad de General Pinedo, por la suma de dos mil pesos (\$ 2.000), destinado a solventar los gastos que demande la organización del X Campamento Provincial

Integrado de Escuelas de Educación Especial, a realizarse los días 12, 13 y 14 de septiembre del corriente año.

1.202 – 6/8/2001

OTORGASE un subsidio a la Asociación de la Iglesia de Dios en la Argentina, de la ciudad de Villa Angela, por la suma de quinientos pesos (\$ 500), destinado a solventar la reparación de una oficina de "asistencia espiritual gratuita" y otras mejoras en dicho edificio al cual se encuentra en el centro de la ciudad homónima.

1.203 – 6/8/2001

OTORGAR un subsidio a la Comisión del Ministerio de Música Cristiana Católica La Morada, de la Parroquia Inmaculada Concepción de Barranqueras, por la suma de un mil quinientos pesos (\$ 1.500), que será destinado a la adquisición de equipos de sonido, el cual le es de suma necesidad para potenciar y continuar con el trabajo de evangelización dentro del ámbito parroquial.

1.204 – 6/8/2001

OTORGAR una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Angélica Gladys CASCO (DNI 18.648.953), domiciliada en Mz. 12, Pc. 6, Bº Angel de la Guarda, de ciudad capital, por la suma de un seiscientos pesos (\$ 600), la que será destinada a solventar los gastos que demanden su subsistencia y la de su grupo familiar.

1.205 – 6/8/2001

OTORGAR un subsidio a la Sociedad Rural Centro Chaqueño de Machagai, por la suma de dos mil pesos (\$ 2.000), destinado a solventar los gastos que demandó la organización del 57º Exposición Nacional de Ganadería, Granja, Industria y Comercio, realizada durante los días 7 y 8 de julio del presente año en la localidad homónima.

1.220 – 6/8/2001

OTORGAR un subsidio a la Asociación de Productores Madereros y Afines del Chaco, de la localidad de Machagai, por la suma de doce mil pesos (\$ 12.000), destinado a solventar gastos de mantenimiento del predio ferial, refacción edilicia, adecuación de las instalaciones, compra materia prima, capacitación e incorporación de tecnología de la mencionada Asociación.

1.221 – 6/8/2001

DECLARASE de Interés Provincial el Día del Niño, a celebrarse el próximo 12 de agosto del 2001 en la Provincia del Chaco.

1.222 – 6/8/2001

AUTORIZASE al señor Ministro de la Producción, don Oscar Pablo DUDIK a suscribir con la empresa Plegados García S.R.L., con domicilio legal en Avenida 25 de Mayo Nº 1135, de Resistencia, el convenio de promoción industrial.

1.223 – 6/8/2001

AUTORIZASE al señor Ministro de la Producción, don Oscar Pablo DUDIK a suscribir con la empresa Sodja S.R.L., el convenio de promoción industrial.

1.224 – 6/8/2001

RECONOCESE los servicios prestados en carácter de adscripto por el geólogo Alfredo Remigio VILLACORTA (L.E. Nº 4.993.599-M) del ítem 1, jurisdicción 24: Administración Provincial del Agua al ítem 13, jurisdicción 23: Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos. Adscribase al geólogo Alfredo Remigio Villacorta, L.E. Nº 4.993.599-M, del ítem 1, jurisdicción 24: Administración Provincial del Agua al ítem 13, jurisdicción 23: Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos, para cumplir funciones que le asignará el señor Secretario de Transporte, Obras y Servicios Públicos.

1.225 – 6/8/2001

DAR el cese al retiro voluntario establecido por Ley Nº 4.256, que fuera otorgado oportunamente al ex agente Aroldo Remigio GALLEGOS (DNI Nº 7.892.904-M), ítem 13, jurisdicción 23: Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos, a los efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria móvil.

1.226 – 6/8/2001

AUTORIZAR al Ministerio de Salud Pública a efectuar un llamado a licitación pública, con el fin de contratar la adquisición de medicamentos, insumos y descartables, con destino a la Farmacia Central, Programa Provincial de Diabetes.

1.227 – 6/8/2001

AUTORIZAR al Ministerio de Salud Pública a efectuar un llamado a licitación pública, con el fin de contratar la adquisición de reactivos, con destino al Servicio de Inmunología del Hospital Dr. Julio C. Perrando, para cubrir las necesidades de seis (6) meses aproximadamente.

1.228 – 6/8/2001

AUTORIZAR al Ministerio de Salud Pública a efectuar un llamado a licitación pública, con el fin de contratar la adquisición de insumos y reactivos, con destino al Servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital Dr. Julio C. Perrando, para cubrir las necesidades de seis (6) meses aproximadamente.

1.229 – 6/8/2001

DESIGNARSE como representante titular ante el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFEC y T) al funcionario a cargo de la Subsecretaría de Educación, y como representante alterno al funcionario a cargo de la Dirección de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

1.230 – 6/8/2001

APROBAR los presupuestos-convenios remitidos por la empresa Correo Argentino S.A., por la suma de pesos ciento noventa y seis mil doscientos sesenta y seis (\$ 196.266,00), por los servicios a prestar con motivo del acto eleccionario a llevarse a cabo el día 26 de agosto de 2001, y la suma de pesos ciento setenta y dos mil trescientos diez con veinticinco centavos (\$ 172.310,25) en una eventual segunda vuelta el día 23 de septiembre de 2001.

1.231 – 6/8/2001

APROBAR la Licitación Pública N° 3/01, realizada por el Ministerio de Salud Pública el día 9/04/01, a las 9.00 hs., con el fin de contratar la adquisición de medicamentos, con destino al Hospital Pediátrico Dr. Avelino L. Castelán.

1.232 – 6/8/2001

RATIFICASE el convenio de Cooperación Social suscripto entre la Secretaría de Desarrollo Social y la Congregación Hijas de San José, para la ejecución del Programa "Candelaria".

1.233 – 6/8/2001

RATIFICASE el convenio de Cooperación Social suscripto entre la Secretaría de Desarrollo Social y el Instituto Secular Femenino Hijas de la Natividad de María, para la ejecución del proyecto "Estrategias en Infancia y Familia".

1.234 – 6/8/2001

RATIFICASE el convenio de Cooperación Social suscripto entre la Secretaría de Desarrollo Social y Crusamen Argentina Comisión Provincial Resistencia, para la ejecución del "Sistema Integrado de Atención al Niño y la Familia".

1.235 – 6/8/2001

FACULTAR al señor Secretario General de la Gobernación a celebrar contrato de locación de obras con la señorita Rosa Alejandra ALSINA (DNI N° 22.594.294-F) para cumplir funciones administrativas en la Secretaría Privada del Sr. Gobernador, con una retribución mensual de pesos trescientos cincuenta (\$ 350).

1.236 – 6/8/2001

RECHAZAR el recurso jerárquico deducido en subsidio interpuesto por la agente Gladys Ester SUNDBERG (DNI N° 14.707.725-F) contra la Resolución N° 0570/01 del Administrador General de Vialidad Provincial.

1.241 – 6/8/2001

DECLARASE de Interés Provincial al Curso Internacional de Capacitación Urbana del Desarrollo Sustentable - Implementación Local de Agencia 21, a desarrollarse en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNNE.

1.242 – 6/8/2001

RATIFICASE el acta suscripta entre el señor Fiscal de Estado de la Provincia del Chaco, Dr. Osvaldo José SIMONI y el Sr. Jorge Carlos CURA (DNI N° 10.778.470) en su calidad de apoderado de la firma Bianucci Hermanos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria, poder especial mediante escritura pública N° 116 de fecha 20 de junio de 2001.

1.243 – 6/8/2001

DECLARASE al Complejo Ecológico Municipal de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, sede permanente de

la Fiesta Provincial "Mes del Niño", organizada por la Asociación Cooperadora Complejo Ecológico Municipal.

1.244 – 6/8/2001

RECHAZAR el recurso de revocatoria parcial, interpuesto por el señor Hernán RATTI (DNI N° 16.320.416) contra el Decreto N° 1.928/00.

1.245 – 6/8/2001

RECHAZAR el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por el señor Miguel Angel ESCALANTE (DNI N° 13.719.109-M) contra la Resolución N° 2.417/00 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

1.246 – 6/8/2001

DECLARAR mal concedido el Recurso de Apelación efectuado por la Dirección General de Rentas en el Art 2º de la Resolución N° 448/01.

NO HACER lugar por extemporáneo al Recurso de Nulidad y apelación interpuestos por la firma comercial Basualdo Néstor y Calderón Angela Sociedad de Hecho, contra la Resolución N° 448/01 de la Dirección General de Rentas.

1.247 – 6/8/2001

RECHAZAR el Recurso Jerárquico deducido en Subsidio interpuesto por la señora Nora Lilian MAROTO, D.N.I. N° 14.376.689-F, contra la Resolución N° 613/00 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

1.248 – 6/8/2001

RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora Apolinaria BERTOYA Vda. de SAEZ, L.C N° 4.853.881, contra la Resolución N° A 0736/99 del Instituto de Colonización.

1.250 – 6/8/2001

RECHAZAR el Recurso Jerárquico deducido por el señor Oscar Omar SEGOBIA, L.E. N° 7.896.394-M, contra la Resolución N° 655/99 del Ministerio de Salud Pública.

1.251 – 6/8/2001

DENEGAR por improcedente el Recurso de Revisión interpuesto por la señora Miriam Rosalía MARTINEZ, D.N.I. N° 20.413.317-F, contra la Resolución N° 3455/00 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

1.252 – 7/8/01

A PARTIR de las 16:00 horas del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de la Producción, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, Dr. Hugo Daniel MATKOVICH.

1.253 – 8/8/01

A PARTIR de las 14:00 horas del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, el señor Ministro de Coordinación de Gabinete, Dr. Rolando Ignacio TOLEDO.

1.254 – 8/8/01

DECLARASE asueto administrativo y escolar en la ciudad de General San Martín, el día 17 de Agosto del 2001, día del pase a la inmortalidad del Padre de la Patria, General Don José de San Martín.

1.255 – 8/8/01

MODIFICAR el destino del subsidio otorgado por Decreto N° 806/01 a la Comisión Económica de la Parroquia San Antonio de Padua de la localidad de Santa Sylvina, el que deberá entenderse que es para refacción de techos y veredas del templo.

1.256 – 8/8/01

MODIFICAR a partir de su respectiva vigencia, las Planillas Anexas 1 y 2 del Decreto N° 2669/94.

1.257 – 8/8/01

MODIFICAR parcialmente a partir de su respectiva vigencia, los Decretos N° 2817/87 y 2349/91.

1.258 – 8/8/01

MODIFICAR el destino de la Ayuda de Emergencia no reintegrable otorgado por Decreto N° 938/01, al señor Gabriel Gustavo GALARZA (D.N.I. N° 26.387.426) por la suma de Un mil pesos (\$ 1.000) el que deberá entenderse que es para gastos de movilidad, estadía, subsistencia y medicamentos, durante su permanencia junto a su hija en la ciudad de Buenos Aires, a quien se le practicará una intervención quirúrgica en el Hospital de Pediatría "Dr. Juan P. Garrahan".

1.259 – 8/8/01

PRORROGASE el Contrato de Locación de Servicios del agente del Item 1 - Jurisdicción 2 - Gobernación señor Jorge Daniel LEYES - D.N.I. N° 23.263.846-M.

1.261 – 9/8/01

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de la Producción, Don Oscar Pablo DUDIK.

1.262 – 9/8/01

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Salud Pública, el señor Ministro de Educación, Cultura y Tecnología, Prof. Armando Luis VERDUN.

1.263 – 10/8/01

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, CPN Carlos José SOPORSKY.

1.266 – 10/8/01

OTORGAR una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora Yolanda Beatriz LEFORT (L.C. 04.268.195-F), domiciliada en calle Sarmiento N° 1.670 de la localidad de Las Breñas, por la suma de Quinientos Pesos (\$ 500), la que será destinada a solventar los gastos que demanden los estudios de su hija Graciela Alejandra SASOVSKY.

1.267 – 10/8/01

OTORGAR una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora Juana Margarita MENDOZA ROJAS (D.N.I. N° 12.186.193), domiciliada en Mz. 10 - Pc. 14 - B° 222 Viviendas de la localidad de Fontana, por la suma de Cuatrocientos Pesos (\$ 400), la que será destinada a solventar los gastos generales que ocasione los estudios de sus cuatros (4) hijos.

1.268 – 10/8/01

OTORGAR una Ayuda de Emergencia no reintegrable al señor Nilton Mario VALENZUELA (D.N.I. 22.269.655), domiciliado en calle 22 esquina 15 de la localidad de General Pinedo, por la suma de Quinientos Pesos (\$ 500), la que será destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia junto a su grupo familiar.

1.269 – 10/8/01

OTORGAR una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora Mónica Sandra ROMERO (D.N.I. 21.860.308), domiciliada en Pasaje Ameghino N° 2447 de esta ciudad capital, por la suma de Doscientos cincuenta Pesos (\$ 250,00), la que será destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia y la de su grupo familiar, como así también cancelar gastos de energía eléctrica.

1.270 – 10/8/01

OTORGAR una Ayuda de Emergencia no reintegrable al señor Darío Alberto GUARDE (D.N.I. 26.330.511), domiciliado en calle Corrientes N° 97 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, por la suma de Cuatrocientos Pesos (\$ 400), la que será destinada a solventar los gastos que demanden sus estudios.

1.271 – 10/8/01

APRUEBASE la reforma del artículo 23° introducida al Estatuto Social de la entidad denominada Club Atlético Municipal Social y Deportivo, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

1.272 – 10/8/01

APRUEBASE la reforma del artículo 13° introducida al Estatuto Social de la entidad denominada Esclerosis Múltiple Chaco Asociación Civil, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

1.273 – 10/8/01

APRUEBASE el Estatuto Social de la fundación denominada "Escuela Posgrado", con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

1.274 – 10/8/01

APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad Asociación Civil de las Artes y Artesanías del Adulto Mayor de la Provincia del Chaco "ARTEsana", con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

1.275 – 10/8/01

DESIGNAR al Señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos Cr. Carlos José SOPORSKY - L.E. N° 07.912.025, como titular, y al Señor secretario de Plani-

ficación y Evaluación de Resultados, Cr. Hugo GOY - D.N.I. N° 8.380.144 - en calidad de alterno, para asistir a la Asamblea general extraordinaria convocada por el Banco del Chaco S.E.M. (e. l.) que se llevará a cabo el día 29 de Agosto de 2001, a las 10:00 horas, en su sede central, sito en Avenida 25 de Mayo N° 1636 - Ciudad.

1.276 – 11/8/01

A PARTIR de las 14:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Humberto ROMERO.

1.277 – 13/8/01

DECLARASE de Interés Provincial el "XXIII Encuentro Provincial de Teatro "Homenaje a los 20 años de Teatro Abierto" el que ha de llevarse a cabo en Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, desde el 14 al 19 de agosto de 2001.

1.280 – 13/8/01

DEJASE a cargo del Poder Ejecutivo Provincial, al señor Presidente de la Cámara de Diputados, Dr. Aduardo Anibal MORO, a partir de las 20:00 horas del día de la fecha, por los motivos expuestos en los considerandos.

1.284 – 15/8/01

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Humberto ROMERO.

1.286 – 15/8/01

A PARTIR de las 14:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Coordinación de Gabinete, Dr. Rolando Ignacio TOLEDO.

1.294 – 16/8/01

DECLARASE Húesped de Honor de la Provincia del Chaco al Doctor Don Carmelo Angulo BARTUREN y miembro de su comitiva, mientras permanezcan en territorio Chaqueño.

1.297 – 16/8/01

DECLARAR de Interés Provincial la realización de las Jornadas de Capacitación "Psicología Jurídica" a llevarse a cabo en dos encuentros durante los meses de septiembre y octubre del corriente año, los días 22-09-01 y 20-10-01, respectivamente, en esta ciudad capital.

s/c.

E:24/8/01

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS

Resolución N° 13/01 (Ac. Plenario)

Expediente N° 400020294-9.876/E

Nombra a partir de su notificación al Sr. Pablo Maximiliano WANDELOW (DNI N° 21.978.228, clase 1971) en el cargo de categoría Jefe de División de Segunda-Técnico en Mantenimiento, porcentaje 31. La erogación que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la jurisdicción 08 - Tribunal de Cuentas U.O.1 - Tribunal de Cuentas - A) Erogaciones Corrientes - 1) Funcionamiento - P.P.1) Personal - p.p.1) Planta permanente.

Resolución N° 14/01 (Ac. Plenario)

Expediente N° 402291199-14.648/E

Levanta el cargo por un mil veintidós pesos (\$ 1.022), formulado al Sr. Rodolfo Miguel Mleziva a través del artículo 1° de la Resol. Sala II T.C. N° 12/00, y mantiene cargos en forma solidaria al mismo responsable por setecientos cincuenta y cuatro pesos (\$ 754). Intima al responsable al pago del cargo formulado en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2° de la presente.

Resolución N° 15/01 (Ac. Plenario)

Expediente N° 402291199-14.649/E

Levanta el cargo por ochocientos cinco pesos (\$ 805), formulado a los Sres. Rodolfo Miguel Mleziva y Antonio Mariano Rada a través del artículo 1° de la Resol. Sala II T.C. N° 13/00, y mantiene cargos en forma solidaria a los mismos responsables por un mil ochocientos treinta y

cinco pesos (\$ 1.835). Intima a los responsables al pago del cargo formulado en el plazo establecido por el art. 84º de la Ley Nº 4.159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86º de la Ley Nº 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2º de la presente.

Resolución Nº 16/01 (Ac. Plenario)
Expediente Nº 402190499-14.144/E

Mantiene el cargo en forma solidaria por setecientos veinte mil doscientos veintisiete pesos con 06/100 (\$ 720.227,06), formulado a los Sres. Oscar Antonio Canteros, Darío Miguel Ramón Gómez y Oscar Ernesto González Ateiza y a la Srta. Alicia Jara, a través del artículo 1º de la Resol. Sala II T.C. Nº 126/99, y levanta cargo a los mismos responsables por doscientos cuarenta y tres mil trescientos setenta y cinco pesos con 47/100 (\$ 243.375,47). Intima a los responsables al pago del cargo formulado y las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84º de la Ley Nº 4.159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86º de la Ley Nº 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2º de la presente.

Resolución Nº 20/01 (Sala II)
Expediente Nº 402280200-14.822/E

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Coronel Du Graty, ejercicio 2000. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Coronel Du Graty, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución Nº 22/01 (Sala II)
Expediente Nº 402280200-14.842/E

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Las Palmas, ejercicio 2000. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Las Palmas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución Nº 34/01 (Sala I)
Expediente Nº 401070301-15.886/E

Libera de responsabilidad al Cr. Rafael Reynaldo Reynoso. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52º de la Ley 4.159.

Resolución Nº 35/01 (Sala I)
Expediente Nº 401171100-15.552/E

Libera de responsabilidad al Cr. José Aurelio Zanazzo. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52º de la Ley 4.159.

Resolución Nº 36/01 (Sala I)
Expediente Nº 401250200-14.802/E

Formula a la Cra. Carmen M. Virili de Traversi observación con alcance de reparo y aplicación de multa prevista en el artículo 6º, apartado 5º) inciso a) subinciso 4) y artículo 53º de la Ley 4.159, de ciento cincuenta pesos (\$ 150). Intima a la responsable al pago de la suma que en concepto de multa se determina en el artículo 1º, en el plazo establecido en el Art. 84º de la Ley Nº 4.159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86º de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del artículo 2º de la presente.

Resolución Nº 37/01 (Sala I)
Expediente Nº 401150201-15.792/E

Libera de responsabilidad al Cr. Carlos Miguel Bonolol y al Sr. Félix Verón. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52º de la Ley 4.159.

Resolución Nº 38/01 (Sala I)
Expediente Nº 401011299-14.656/E

Declara responsable al Sr. Dionisio Moreno por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al re-

sarcimiento patrimonial de la suma de trescientos noventa y nueve mil trescientos noventa pesos con 45/100 (\$ 399.390,45). Formula al Sr. Dionisio Moreno observación con alcance de reparo con aplicación de la multa prevista en el art. 6º, apartado 5, inciso d) subinciso 4) de la Ley 4.159, por ciento cincuenta pesos (\$ 150). Intima al responsable al pago de la suma que en concepto de cargo y multa se determina en los artículos 1º y 2º de la presente, en el plazo establecido en el Artículo 84º de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el artículo 86º de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del artículo 3º de la presente.

Resolución Nº 39/01 (Sala I)
Expediente Nº 401080498-13.119/E

Declara responsable al Cr. Antonio Rubén Prette, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de cuatrocientos ochenta y seis mil ochocientos cuarenta y nueve pesos con 68/100 (\$ 486.849,68). Intima al responsable al pago de la suma indicada en el artículo 1º, en el plazo establecido en el Artículo 84º de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el artículo 86º de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del artículo 2º de la presente.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario
s/c. **E:17/8v:24/8/01**

→ * ←
CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA
RESOLUCION Nº 067

Resistencia, 24 julio 2001
SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que autorice al área correspondiente a anexar a las boletas de impuesto inmobiliario o de tasas retributivas de servicios y de patente automotor, de los dos (2) períodos inmediatos siguientes a la aprobación de la presente, un volante, que como modelo anexo forma parte integrante de la presente, en el cual se dé a conocer a la ciudadanía, el concepto de presupuesto participativo sus beneficios, sus formas de participación y sus ventajas.

RESOLUCION Nº 068

Resistencia, 31 julio 2001
REQUERIR al Departamento Ejecutivo, a fines de que se instruya a la Secretaría de Gobierno –Dirección General de Salubridad–, para que se realicen tareas tendientes a efectivizar una adecuada coordinación para que a través de áreas dependientes del Ministerio de Salud Pública, de Empresas Privadas de emergencias médicas y de otras entidades especializadas, se dicten cursos de capacitación a agentes municipales que por su función cotidiana deben estar en contacto permanente con la gente en la vía pública, como inspectores de tránsito, de inspección general, de bromatología, industria y comercio, notificadores, etc., a fines de capacitarlos adecuadamente en la atención de emergencias prestando primeros auxilios a las personas en casos de accidentes, descomposturas o hechos imprevistos que afectan la vida humana e instruirlos para realizar los trámites que permitan la pronta presencia de ambulancias policías y médicos.

RESOLUCION Nº 069

Resistencia, 31 julio 2001
DECLARAR de Interés Municipal a las actividades de la Asociación Civil de Empleados Municipales Solidarios (A.C.E.M.S.), Matrícula Nº 2024.

RESOLUCION Nº 070

Resistencia, 31 julio 2001
REQUERIR al Foro de Presidentes y Concejales de Parlamentos Municipales de Ciudades Capitales de Provincias del Norte Argentino, en el desarrollo del VI Encuentro de Resistencia, emita un documento donde se refleje la opinión de la ciudades miembros en la temática de la aplicación del concepto de déficit cero en las administraciones públicas y donde deba tenerse en cuenta fundamentalmente:

- a) El equilibrio de las cuentas públicas no puede tener como variable de ajuste el salario de los obreros y empleados municipales ni la estabilidad laboral puede verse amenazada dejando sin empleo a los servidores públicos.
- b) El déficit cero debe conjugarse con el concepto que el municipio es básicamente una entidad de servicios, con obligaciones ineludibles de satisfacerlos adecuadamente, mejorarlos, ampliarlos a toda la población y eficientizarlos.
- c) Que los ajustes en los presupuestos no pueden realizarse en los aspectos que traigan como consecuencia la profundización de la recesión sino que deben acompañarse de medidas reactivantes, fundamentalmente orientadas hacia los sectores económicos generadores de empleo intensivo y con aplicación de medidas impositivas dirigidas a aquellos de mayor poder económico, como financieros, empresas privatizadas y de servicios monopólicos, etc.
- d) Que es menester que con criterio análogo a la creación del fondo fiduciario para las provincias, se instrumente un fondo similar dirigido a los municipios que les permita un adecuado pago y financiación de sus deudas, evitando comprometer la subsistencia de los mismos.
- e) Que se instrumenten medidas legislativas de carácter impositivo que originen fondos específicos a los municipios, como el gravamen al uso del espacio aéreo de los municipios por parte de las empresas telefónicas, de cables, etc.

REMITASE Copia de la presente al Foro cuyo VI Encuentro se realizará en la ciudad de Resistencia el 03 y 04 de agosto próximos, con el deseo del Cuerpo que el mismo sea analizado en el Plenario, requiriendo a la Presidencia del Concejo la presentación del respectivo proyecto, sobre la base de la presente Resolución.

Fdo.: Ayala

s/c.

E:24/8/01

ORDENANZAS

CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA

ORDENANZA Nº 5512

Resistencia, 31 de Julio 2001

AUTORIZAR al señor Intendente Municipal, a suscribir Convenio con el señor ADERMO SUAREZ - L.E. Nº 6.510.564, por el cual se establecen las condiciones para la concesión de la instalación y explotación de juegos mecánicos en la Plaza España, por un lapso de tres (3) años a partir del día 15 de Octubre de 1999.

RESOLUCION Nº 1113

Resistencia, 03 de agosto de 2001

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5512 de fecha 31 de Julio de 2001.

ORDENANZA Nº 5513

Resistencia, 31 de Julio 2001

DECLARAR de legítimo abono la suma de PESOS TREINTAY SEIS MIL NUEVE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 36.009,48) aportada por el señor BERTONI, Alberto Primo - D.N.I. Nº 10.472.168, en materiales destinados a la ejecución del pavimento de la calle San Lorenzo del 1000 al 1100 y de la bocacalle de la intersección de calles San Lorenzo y Carlos Boggio de nuestra Ciudad, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos de la presente.

RESOLUCION Nº 1101

Resistencia, 03 de agosto de 2001

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5513 de fecha 31 de Julio de 2001.

ORDENANZA Nº 5514

Resistencia, 31 de Julio 2001

DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como Parcela 29 - Manzana 39 - Chacra 191 - Circunscripción II -

Sección C, otorgada mediante Resolución Nº 880 de fecha 30 de abril de 1979, a favor del Señor ORLANDO NUNEZ - M.I Nº 7.538.655.

RESOLUCION Nº 1102

Resistencia, 03 de agosto de 2001

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5514 de fecha 31 de Julio de 2001.

ORDENANZA Nº 5515

Resistencia, 31 de Julio 2001

DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como Parcela 11 - Manzana 62 - Chacra 198 - Circunscripción II - Sección C, otorgada mediante Resolución Nº 107 de fecha 16 de febrero de 1970, a favor de CONCEPCION CANTEROS LENCINA - L.C. 6.615.830.

RESOLUCION Nº 1103

Resistencia, 03 de agosto de 2001

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5515 de fecha 31 de Julio de 2001.

ORDENANZA Nº 5516

Resistencia, 31 de Julio 2001

DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General la Obra "Estación de Bombeo Provisoria Calle Juan Domingo PERON y Avenida Hernandarias", de esta ciudad.

RESOLUCION Nº 1104

Resistencia, 03 de agosto de 2001

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5516 de fecha 31 de Julio de 2001.

ORDENANZA Nº 5517

Resistencia, 31 de Julio 2001

AUTORIZAR a la Intendencia Municipal - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria a que en carácter de excepción proceda a liquidar sin recargos la deuda que en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios mantiene con este Municipio la señora MAUREL Graciela PEREYRA de, D.N.I. Nº 2.419.947, por el inmueble de su propiedad identificado con el Padrón Nº 000078/020-5-000, debiendo abonar el saldo resultante en un (1) solo pago al contado efectivo, dentro de los quince (15) días de aprobada la presente.

RESOLUCION Nº 1105

Resistencia, 03 de agosto de 2001

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5517 de fecha 31 de Julio de 2001.

ORDENANZA Nº 5518

Resistencia, 31 de Julio 2001

EXIMIR del pago 100% (cien por ciento) en concepto de Impuesto Inmobiliario al señor Daniel Darío Decaso, D.N.I. Nº 17.596.320, con carácter de excepción a la Ordenanza Nº 1839 y su modificatoria Ordenanza Nº 3267, propietario del inmueble identificado con el Padrón Nº 005126/001 - 2-040, Ch. 129 - Mz. 36 - Parcela 01 - U.F. 40, desde el 22-08-2000.

RESOLUCION Nº 1106

Resistencia, 03 de agosto de 2001

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5518 de fecha 31 de Julio de 2001.

ORDENANZA Nº 5.519

Resistencia, 31 julio 2001

AUTORIZAR a la Intendencia Municipal, Secretaría de Economía, Dirección General Tributaria a otorgar, por vía de excepción, a la señora Nora Alicia MOLINA (D.N.I. Nº 11.653.415), propietaria del bien identificado como 2-B-116-000-094-031/000, un plan especial de pagos, por su deuda (impuesto inmobiliario y tasas de servicios) contraída, de acuerdo a lo normado en las Ordenanzas Nº 4.815, 4.868, 4.930 y 5.314 para contribuyentes con ingresos no superiores a los \$ 800.

RESOLUCION Nº 1.107

Resistencia, 3 agosto 2001

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5.519 de fecha 31 de julio de 2001.

ORDENANZA Nº 5.520

Resistencia, 31 julio 2001

AUTORIZAR al Sr. Intendente Municipal a aceptar la donación efectuada por la señora Gabriela ROJAS de

DOGLIOLI (L.C. N° 6.560.915), domiciliada en calle Aristóbulo del Valle N° 3900, de nuestra ciudad.

RESOLUCION N° 1.108

Resistencia, 3 agosto 2001

PROMULGAR la Ordenanza N° 5.520 de fecha 31 de julio de 2001.

ORDENANZA N° 5.521

Resistencia, 31 julio 2001

IMPONER el nombre de **Plazoleta del Cincuentenario de la Provincialización del Chaco** a la plazoleta que se realizará en el cantero central de Avenida Sarmiento al 3200, en proximidades de su intersección con la Ruta Nicolás Avellaneda.

RESOLUCION N° 1.109

Resistencia, 3 agosto 2001

PROMULGAR la Ordenanza N° 5.521 de fecha 31 de julio de 2001.

Fdo.: Ayala / Szymula

s/c.

E:24/8/01

DECLARACIONES

CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA

DECLARACION N° 043

Resistencia, 31 julio 2001

DECLARA de Interés Municipal, la realización de la "Segunda Fiesta Provincial del Turismo - Chaco Edición 2001", a llevarse a cabo en la Plaza 25 de Mayo de 1810 de esta Ciudad, durante los días 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de Septiembre de 2001, organizado por la Unión de Transporte Automotor de Pasajeros del Chaco.

DECLARACION N° 044

Resistencia, 31 julio 2001

DECLARA de Interés Municipal, la realización de la "2ª Feria del Libro Regional e Internacional", a llevarse a cabo en la Peña Nativa Martín Fierro de esta Ciudad, durante los días 15 al 26 de Agosto de 2001, teniendo como objetivo primordial la promoción y la difusión de los títulos Regionales, Nacionales e Internacionales de las más destacadas Editoriales.

DECLARACION N° 045

Resistencia, 31 julio 2001

DECLARA de Interés Municipal, la realización del Festival "11º Aniversario del Conjunto Musical San Fernando", a llevarse a cabo el día 19 de agosto, a partir de las 10:00 horas, en el Prado Asturiano, sito en Marcelo T. de Alvear y calle Benjamín Zorrilla (calle 7), en conmemoración de las Fiestas Patronales de la Ciudad de Resistencia.

DECLARACION N° 046

Resistencia, 31 julio 2001

DECLARA de Interés Municipal el Proyecto de "Ley de Promoción, Ayuda y Protección de las Personas de la Tercera Edad" de autoría de la Señora Diputada Provincial del Bloque "Alianza Frente de Todos" Profesora Olinda MONTENEGRO, teniendo como objetivo ayudar y proteger a las personas de la tercera edad, con el fin de instalar en la sociedad Chaqueña, una revalorización del adulto mayor a través de medidas que involucran al Estado, la familia y la sociedad en general.

DECLARACION N° 047

Resistencia, 31 julio 2001

DECLARA de Interés Municipal, la realización del "Segundo Encuentro Nacional de Geografía - Río Cuarto 2001", a llevarse a cabo del 15 al 19 de agosto del corriente año, en la ciudad de río Cuarto - Córdoba; evento en el que participarán estudiantes y docentes del Instituto de Geografía (Facultad de Humanidades, U.N.N.E.).

DECLARACION N° 048

Resistencia, 31 julio 2001

DECLARA de Interés Municipal, la realización de los festejos en conmemoración del día del Trabajador Hotelero Gastronómico, a llevarse a cabo el día 06 de agosto del corriente año, a partir de las 09:00 horas, en la Plaza 25 de Mayo de 1810 de esta Ciudad, organizado por la

Unión Trabajadores Hoteleros Gastronómicos de la República Argentina - Seccional Resistencia, que consistirá en una competencia de maratón de mozos y mozas en tres categorías: Damas, Caballeros de hasta 40 años y caballeros de más de 40 años, con sus respectivas bandejas y entrega de premios a los participantes.

DECLARACION N° 049

Resistencia, 31 julio 2001

DECLARA de Interés Municipal, la campaña solidaria "Cruzada Abriguemos a un Hermano Chaqueño", iniciativa de Radio Morena y bajo la organización de R.V. Producciones, con el apoyo de la Asociación Confraternidad Pastores Evangélicos del Gran Resistencia, que finaliza el día 05 de Agosto de 2001 a las 14:00 horas.

Fdo.: Ayala / Bosch

s/c.

E:24/8/01

EDICTOS

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2, hace saber por 15 días, que en autos: "**Goy, Edelio s/cancelación judicial**", Expte. 769, año 2001, Sec. 3, se ha decretado la cancelación judicial correspondiente a la cta. cte. N° 345-20042/24 a nombre de Edelio GOY, del **Banco de la Nación Argentina**, Sucursal **Machagay**, en relación a los cheques N°s. 05599914 al 05599950 inclusive. Sáenz Peña, 29 de mayo de 2001.

Dra. Miriam S. Yebra de Verzino

Abogada/Secretaria

R.N° 107.423

E:20/7v:24/8/01

→ * ←

EDICTO.- El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial N° 15, Sec. N° 29, sito en Avenida Callao 635, P3º, ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 16/7/2001 se ha decretado la apertura de concurso preventivo de Aerolíneas Argentina S.A., CUIT 30-64140555-4. Los acreedores deberán presentar indistintamente ante los Estudios de los Contadores Amaya y Asociados, Miguel Angel Tregob, Bernardino Alberto Margolis con domicilio en Sarmiento 1586 Piso 5º "A", Bosnic, López y Feltrin Asoc. , Luciano Rosano, Adalberto Abel Corbelleri con domicilio en 25 de Mayo 347 Piso 6º "628", de esta Ciudad (Tels. 4382-4819/4328-6255) y direcciones de e-mail Lcicherio @ hotmail.com y e-mail Estudio@naveiratruffat.com, los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el 6/11/2001. Publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Buenos Aires, 2 de julio de 2001.

Alejandra Tévez, Secretaria

R.N° 107.587

E:13/8v24/8/01

→ * ←

EDICTO.- La Sra. Juez Civil y Comercial, Décima Nominación Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaria a mi cargo, sito en French N° 166, P.A., hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: "**Cooperativa Personal Policial CO.PER.POL. de Consumo, Crédito y Vivienda Ltda. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra**", Expte. N° 6777/99, que en fecha 09/08/2001 se ha declarado la quiebra de la Cooperativa Personal Policial (CO.PER.POL) de Consumo, Crédito y Vivienda Ltda., con domicilio real en Roque Sáenz Peña 115, Planta Alta de esta ciudad. Interviene como síndico la C.P.N. José Luis Katz, con domicilio en Ameghino 642, de esta ciudad. Se hace saber asimismo lo siguiente: "Resistencia, 09 de agosto de 2001. **Autos y Vistos:... Considerando:...** Resuelvo:... IV) ORDENAR a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. V) Intimar a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el Art. 86 de la L.C.Q. (Art. 88 Inc. 4º). ... XIII) FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 26

de septiembre del corriente año. XIV) FIJAR el día 09 de noviembre del corriente año como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el Art. 35 de la Ley de C. y Q. (Art. 88 último párrafo). XV) ESTABLECER el día 08 de febrero del 2002, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el Art. 39 de la L.C. Y Q. ... XVIII) INTIMAR a la fallida para que dentro de 48 horas de notificado, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de la presente, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (Art. 88 Inc. 7º). ... Fdo. Norma Fernández de Schuk, Juez Civ. y Com. Décima Nom. Rcia., 09 de agosto de 2001.

Dr. Roberto Agustín Leiva, Secretario

s/c. E:15/8v:27/8/01

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la Décima Nominación de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Secretaria Nº 10, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: "**El Aguila S.R.L. s/Concurso Preventivo**", Expte. Nº 8394/01, han dictado las siguientes medidas: ORDENAR la apertura del Concurso Preventivo de El Aguila S.R.L., CUIT Nº 67017256-9, con domicilio real en Marcelo T. de Alvear Nº 198 de la ciudad de Resistencia... FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 01 de Octubre del 2001. ESTABLECER que el día 14 de noviembre de 2001 como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos (Art. 35); y el día 13 de febrero del 2002 como fecha en la cual deberá ser presentado el informe general (Art. 39). SENALAR audiencia informativa, conforme lo establecido por el Inc. 10º Art. 14 para el día 06 de junio del 2002, a las 17:00 horas, a celebrarse en sede del tribunal. INFORMAR que ha resultado sorteado como Síndico el C.P.N. Ricardo Alberto Lucchini, con domicilio constituido en la calle San Fernando 213 de la ciudad de Resistencia. Resistencia, 10 agosto de 2001.

*Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaria*

R.Nº 107.591 E:15/8v:27/8/01

EDICTO.- La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en French Nº 166, Primer Piso, de esta ciudad, Dra.. Norma Alicia Fernández de Schuk, hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados: "**Mutual Personal de Educación del Chaco (M.U.P.E.C.H.) s/Concurso Preventivo**", Expte. Nº 7.204, Año 2001, que en fecha 31 de julio del 2001, se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de Mutual Personal de Educación del Chaco (M.U.P.E.C.H.), CUIT Nº 33-58820326-9, con domicilio en Avenida Alberdi Nº 359, de esta ciudad, cuya presentación data del 26 de junio de 2001, habiendo sido designado Síndico el C.P.N. Sr. Ivan Antonio Zuazquita, con domicilio en calle Remedios de Escalada Nº 353, de esta ciudad, fijándose los siguientes plazos: 1) Fecha hasta la cual pueden presentarse las Solicitudes de Verificación de los Créditos ante el Síndico, el día 28 de septiembre del 2001; 2) Establecer el día 13 de noviembre del 2001, como fecha en que el Síndico deberá presentar el Informe Individual; 3) Establecer que el 12 de febrero del 2002, como fecha en que el síndico presentará el Informe General; 4) Señalar Audiencia Informativa para el día 04 de junio del 2002, a las 17:00 horas, a celebrarse en sede del Tribunal. Resistencia, 13 agosto de 2001.

*Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaria*

R.Nº 107.593 E:15/8v:27/8/01

EDICTO.- El Dr. Antonio Luis Martínez, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción II "B", ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por

treinta (30) a herederos y acreedores de MRACZEK, Emilia, M.I. Nº 4.178.141, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Mraczek de Frias, Emilia s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 351 - Fº 380 - Año 2001. Secretaría Unica. Castelli, Chaco, 06 de agosto de 2001.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario

R.Nº 107.601 E:17/8v:24/8/01

EDICTO.- La Dra. María Esther Pereyra, Juez en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en Avda. 9 de Julio Nº 320 de la ciudad de Resistencia, cita por tres veces y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña María Rosa ROMAGNOLI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos el expte. Nº 4.935, año 2001, caratulado: "**Romagnoli, María Rosas s/ Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 06 de julio de 2001.

*Lidia V. Aquino
Abogada/Secretaria*

R.Nº 107.605 E:17/8v:24/8/01

EDICTO.- María Mabel Saliva de Zorat, Juez en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en calle French 166, 2º Piso, Resistencia, cita por tres veces y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Ricardo Domingo Asborn, 6.115.701, bajo apercibimiento de Ley, en autos: "**Asborn, Ricardo Domingo s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 5.839/01. Resistencia, 30 de julio de 2001.

Rosana E. I. Marchi, Secretaria

R.Nº 107.610 E:17/8v:24/8/01

EDICTO.- María Esther Anadon Ibarra de Lago, Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Resistencia, sito en calle López y Planes Nº 26, Resistencia, cita por tres veces y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Carlos Amílcar Florentino LUGO, L.E. Nº 5.632.223 y de Sara Esther ZLACHEVSKY de LUGO, L.C. Nº 2.087.585, bajo apercibimiento de Ley, en autos: "**Lugo, Carlos Amílcar Florentino y Zlachevsky de Lugo, Sara Esther s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. Nº 7.681/01. Secretaría Nº 1. Resistencia, 6 de agosto de 2001.

Dra. Alba Graciela Cordón, Secretaria

R.Nº 107.611 E:17/8v:24/8/01

EDICTO.- Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz de Primera Especial Nº 1, sito en calle Brown Nº 249, 1º Piso, Resistencia, cita por tres veces y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Livia Teresa CARBONI de SANCHIS, L.C. Nº 6.121.083, bajo apercibimiento de Ley, en autos: "**Carboni de Sanchis, Livia Teresa s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 291/2000. Resistencia, 04 de mayo de 2001.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R.Nº 107.612 E:17/8v:24/8/01

EDICTO.- Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz de Primera Especial Nº 1, sito en calle Brown Nº 249, 1º Piso, Resistencia, cita por tres veces y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Lucilo Eduardo SOTO, M.I. 93.384.718; Lucilo Ramón SOTO, C.I.P.F. 3.493.678; Lucilo SOTO, L.E. 593.010 y Martina SOTOMAYOR, C.I. P.CH. 41.389, bajo apercibimiento de Ley, en autos: "**Soto, Lucilo y Otros s/Sucesorio**", Expte. Nº 279/2000. Resistencia, 04 de mayo de 2001.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R.Nº 107.613 E:17/8v:24/8/01

EDICTO.- La Dra. María Esther Anadón Ibarra de Lago, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, sito en López y Planes 26, de Resistencia, cita por tres días para que, dentro del plazo de treinta días a contar de la última publicación, herederos y acreedores de José Eduardo MONDIN, D.N.I. 20.591.456, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley; ello, conforme fuera orde-

nado en los autos: “**Mondín José Eduardo s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. Nº 13.891/00, del Registro de este Juzgado. Secretaría Nº 1. Resistencia, 8 de mayo de 2001.

Dra. Alba Graciela Cordón, Secretaria
R.Nº 107.615 E:17/8v:24/8/01

EDICTO.- Dra. Wilma S. Martínez, Juez del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, sito en Av. Sarmiento 330, ciudad, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Señor Raúl Nemesio LOPEZ, M.I. Nº 5639008, para hacer valer sus derechos en Expte. Nº 8062/01, caratulado: “**López, Raúl Nemesio s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 8 de agosto del 2001.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

s/c. E:17/8v:24/8/01

EDICTO.- El señor Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Cristián Raúl INSAURRALDE, (a) “Magu”, con último domicilio en Calle 17 de Agosto Nº 97, Villa Don Enrique, nacido en Resistencia, el 12 de octubre de 1979, hijo de Argentino Gregorio y de Gloria Reonilda Romero; que en autos caratulados: “**Insaurrealde, Cristian Raúl; Cabral, Luis Francisco; Galarza, Walter Dario; Sandoval, Daniel s/Robo y Abuso de Armas (Incomp. Inst. Nº 6 Bajo Nº 4729/99 Sum 0555 Expte. 1880-E-00)**”, Expte. Nº 2250/00, se ha dictado la siguiente resolución: **Nº 79**. Resistencia, 11 de mayo del 2001. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento contra Cristián Raúl INSAURRALDE, ya filiado, por considerarlo “prima facie” autor responsable del delito de *robo simple*, con fuerza en las cosas, previsto y penado por el Art. 164 del C.P. con prisión preventiva, confirmándose la excarcelación concedida en favor del mismo... Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez; Dra. Graciela Griffith Barreto, Secretaria”. Cita y emplaza por el término de 5 días, bajo apercibimiento de declararse rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dr. Víctor E. Del Río, Secretario

s/c. E:17/8v:29/8/01

EDICTO.- La Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Nº 5, sito en calle López y Planes Nº 36, ciudad, en los autos caratulados: “**Guzman, Florencio Hilario s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. Nº 3.398/01, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Florencio Hilario GUZMAN, M.I. Nº 8.494,178, que se crean con derecho al haber hereditario, emplazándolos a que lo acrediten en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 30 de abril de 2001.

Gabriel Emiliano Duarte
Abogado/Secretario

s/c. E:17/8v:24/8/01

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de la Provincia, cita por tres (3) veces, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezca el Sr. Eduardo Alfredo LOPEZ, D.N.I. Nº 13.866.493, ante esta Dirección, sita en Marcelo T. De Alvear 145, 1º Piso, Edificio “A”, en el horario de 06:30 a 13:00 horas, a fin de prestar Declaración de Imputado, en los autos caratulados: “**López, Eduardo Alfredo Instruir Sumario Administrativo en la Dirección de Administración, al citado, atendiendo dicha medida a las instancias que pudieran tener responsabilidad en los hechos denunciados por presuntas irregularidades en la tramitación de Seguro Familiar ante la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, a efectos de deslindar responsabilidades**”, que tramita

en Expte. Nº 900-240894-0028, pudiendo ser acompañado por un abogado a su costa.

Dra. Celia L. Calabroni
Instructora - Dcción de Sumarios

s/c. E:17/8v:24/8/01

EDICTO.- Dr. Julio César Ortega, Presidente de trámite y debate, en los autos caratulados: “**González Diego Ramón Fernando s/Robo Calificado c/Fractura de Pared y arma en Concurso Ideal**”, Expte. 177, Fº 690, año 2000, que se tramitan por ante la Secretaría 2 de la Cámara Primera en lo Criminal, de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 476 y 477 del C.P.P., en lo que respecta a la *inhabilitación absoluta* dispuesta por el art. 12 del C. Penal y por igual término al que dure la condena, que en los presentes se dictó sentencia condenatoria contra Diego Ramón Fernando GONZALEZ, argentino, soltero, cuarto grado de instrucción primaria, desocupado, hijo de Alberto Orellana y de Zulma Gladys González, nacido en M. Alberti, Pilar, Buenos Aires, el 19 de noviembre de 1981, domiciliado en calle 1 entre 46 y 48, Barrio Sarmiento, de esta ciudad, D.N.I. Nº 29.396.149, la que en su parte dispositiva dice: “Presidencia Roque Sáenz Peña, 18 de abril de 2001... **Resuelve:** I) CONDENAR a Diego Ramón Fernando GONZALEZ, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de *robo calificado por el uso de armas* (arts. 166, inc. 2º del C.P. en función del art. 164 del C.P.)—en Expte. 380/780/00—p/c, a la pena de cinco años de prisión. Inhabilitación Absoluta por igual tiempo de la condena, y demás accesorias del art. 12 del C.P.; sin costas...”. (Fdo.): Dr. Julio C. Ortega, Presidente trámite y debate. Dr. Carlos Cesal, Juez; Dr. Horacio S. Oliva, Juez. Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria. Del cómputo respectivo surge que el nombrado cumple la pena el 17 de octubre de 2005. Presidencia Roque Sáenz Peña, 02 de agosto de 2001. Ante mí:

Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria

s/c. E:17/8v:29/8/01

EDICTO.- El señor Carlos Esteban Gasko, Presidente del Instituto de Colonización, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear Nº 145, 5º. Piso, Casa de Gobierno, de la ciudad de Resistencia, notifica al Sr. Cirilo VILLORDO (L.E. Nº 3.559.438) el Artículo 1º de la Resolución Nº 0838 de fecha 20/09/00 dictada en el Expediente Administrativo Nº 0828/85 y acum., que dice: **Rescindir** la adjudicación en venta otorgada por Resolución Nº 1097/86 a favor del Sr. Cirilo VILLORDO, por las Unidad Proyectada Nº 6, subdivisión lote 118, Colonia Pastoral Río de Oro, Departamento Libertador General San Martín, con superficie aproximada de 9has. por incumplimiento de obligaciones y con la pérdida de las sumas abonadas por cualquier concepto por el uso y ocupación de la tierra, conforme a lo prescripto en los Artículos 32º Inc. b) y 33º de la Ley Nº 2913. Resistencia.

Carlos Esteban Gasko, Presidente

s/c. E:17/8v:24/8/01

EDICTO.- Ana Rosa Miranda, Juez Civil y Comercial de la Segunda Nominación, de esta capital, sito en calle López y Planes Nº 38, de esta ciudad, en los autos caratulados: “**Calcagno José Luis s/Juicio Sucesorio**”, Expte. Nº 5.145, Año 2001, cita por tres veces y emplaza por treinta (30) días a herederos de José Luis CALCAGNO, M.I. Nº 7.931.776, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 14 de junio de 2001.

María Cristina Ramírez, Abogada/Secretaria

s/c. E:17/8v:24/8/01

EDICTO.- El Dr. Ricardo Domingo Gutiérrez, Presidente de Trámite y Debate, en los autos: “**Rojas Jesús Gustavo Marcelo y otro s/Homicidio Calificado**”, Expte.

32, Fº 489, año 2001, Sec. 4 (Ppal.), tramitados ante esta Cámara Segunda en lo Criminal de la 2da. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 –Ley 4.425–, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que en los presentes se dictó sentencia condenatoria, con respecto a Jesús Gustavo Marcelo ROJAS (a) “Tembolo”, argentino, nacido en La Tigra - Chaco, el 1º/11/79, primaria incompleta, D.N.I. 27.586.759, hijo de Ricardo Acevedo y de Graciela Ramona Rojas, domiciliado en calle 45 e/16 y 18, –Bº Mitre–, ciudad; y de Cristian Miguel AGUILAR, argentino, soltero, nacido en esta ciudad el 26/03/81, primaria incompleta, no recuerda numeración de su D.N.I., hijo de Ramón Aguilar y de Delia Acosta, domiciliado en calle 6 e/1 y 3 –Bº La Madrid– ciudad y que a continuación se transcribe: Testimonio: “**Sentencia Nº 42**. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil uno..., esta Cámara Segunda en lo Criminal; **falla**: I) Declarando a Jesús Gustavo Marcelo ROJAS..., autor responsable de los delitos de homicidio (art. 79 C.P.) Expte. 32/01 - (y Daño art. 183 C.P.) –Expte. 36/01– en concurso real (art. 55 C.P.), condenándolo a la pena de doce años de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales art. 12 C. Penal. Con costas... II) Declarando a Cristian Miguel AGUILAR..., autor responsable del delito de homicidio (art. 79 C.P.) – Expte. 32/01–, condenándolo a la pena de diez años de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales art. 12 C. Penal. Con costas... III)... IV) Declarando a Jesús Gustavo Marcelo ROJAS, reincidente por segunda vez (art. 50 C.P.) ... IX) ...Archívese. (Fdo.): Dr. Ricardo D. Gutiérrez, Presidente Trámite y Debate; Dres. Andrés V. Grand y Teodoro C. Kachalaba, Jueces. Dra. Liliana L. de Moreno, Secretaria”. Sentencia firme: 04/06/01. Conforme cómputo de pena practicado, Jesús Gustavo Marcelo ROJAS, agota la pena: 31/10/2012. Cristian Miguel AGUILAR, agota la pena: 15/11/2010. Libertad condicional: 15/07/2007. Presidencia Roque Sáenz Peña, 06 de agosto del 2001.

Dra. Liliana G. Lupi de Moreno
Secretaria

s/c. E:17/8v:29/8/01

EDICTO.- El Dr. Ricardo Domingo Gutiérrez, Presidente de trámite y debate, en los autos caratulados: “**Silva, Humberto René s/homicidio**”, Expte. Nº 101, Fº 525, año 2001, Sec. Nº 3 de la Cámara 2da. en lo Criminal de la 2da. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 de la Ley 4.425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que prescribe el art. 12 del C. Penal, que en los presentes se dictó sentencia respecto a Humberto René SILVA (argentino, de 18 años de edad, soltero, con 3er. grado de instrucción primaria, jornalero, nacido el 6 de julio de 1982 en Machagai, Chaco, hijo de Viviana Rita Silva, domiciliado en Barrio Reserva 3 de Machagai, DNI Nº 33.377.444, la que en su parte resolutive pertinente dice: “**Sentencia Nº 55**. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los quince días del mes de junio del año dos mil uno..., **falla**: I) Declarando a Humberto René Silva..., autor responsable del delito de homicidio (art. 79 del C. Penal), condenándolo a la pena de nueve años de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 C.P. Archívese”. Fdo.: Dr. Ricardo D. Gutiérrez, Pres. Trám. y debate; Dres. Andrés V. Grand y Teodoro C. Kachalaba, jueces. Dra. Alicia S. González, secretaria. Conforme cómputo practicado, el nombrado cumple la pena impuesta el 25 de marzo del año 2010. Puede gozar de libertad condicional a partir del 25 de marzo del año 2007. Se halla alojado en la Alcaldía Policial de esta ciudad. Presidencia Roque Sáenz Peña, 3 de agosto del 2001.

Dra. Alicia Susana González
Abogada/Secretaria

s/c. E:17/8v:29/8/01

EDICTO.- Rozas, José Alberto, Juez de Paz suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de General Pinedo, Chaco, en los autos caratulados: “**Zárate, Nicomedes y Nélida del Carmen Barrientos**”, Expte. Nº 1.327, Fº 022, año 2001, secretaria Nº 2 a cargo del señor Carlos Gerónimo Insaurralde, cita por tres publicaciones, llamando a herederos, acreedores y legatarios para que dentro del término de treinta días a partir de su última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. General Pinedo, agosto 6 de 2001.

Carlos Gerónimo Insaurralde, Secretario
s/c. E:17/8v:24/8/01

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez de Paz de Primera Especial, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Apolonio VALDEZ, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 23 de mayo del año 2001.

Elba Dolores Páez, Secretaria
R.Nº 107.627 E:17/8v:24/8/01

EDICTO.- El Sr. Domingo Duarte, Juez de Paz suplente de Primera Especial de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Nolberto MONTENEGRO (M.I. Nº 2.549.123), en autos: “**Montenegro, Nolberto s/sucesorio**”, Exp. 2.146, Fº 395/01, Sec. 2, para que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de ley. Las Breñas, Chaco, agosto 14/2001.

Juan Bungiansky, Secretario
R.Nº 107.630 E:17/8v:24/8/01

EDICTO.- Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle 9 de Julio y Lavalle, publíquese Edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial y 1 día en un diario de amplia circunscripción en la provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten. En los autos caratulados: “**Bordón Arsenio s/Juicio Sucesorio**”, Expte. Nº 1336, Fº 286, año 2001. Secretaria Nº 2,13 de agosto de 2001.

Dra. Teresa Noemí Resconi
Abogada/Secretaria
R.Nº 107.623 E:17/8v:24/8/01

EDICTO.- Mirna del Valle Romero, Juez de Primera Categoría Especial de Primera Nominación, sito en calle Brown Nº 249, 1er. Piso de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por don Filiberto PEREYRA, M.I. Nº 3.553.276, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: “**Pereyra Filiberto s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. Nº 4477/99. Resistencia, 03 de mayo de 2001.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria
R.Nº 107.632 E:17/8v:24/8/01

EDICTO.- La Dra. María Esther Pereyra, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en Av. 9 de Julio 322, de esta ciudad, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho a haber hereditario de don Arnaldo Gaspar BESGA (M.I. Nº 7.525.242), en los autos caratulados: “**Besga, Arnaldo Gaspar s/ juicio sucesorio ab-intestato**”, Expte. Nº 7.229/01. Resistencia, 2 de agosto de 2001.

Lidia V. Aquino, Abogada/Secretaria
R.Nº 107.636 E:22/8v:27/8/01

EDICTO.- El Juzgado Contravencional Nº 2, sito en calle Saavedra Nº 420, ciudad, a cargo de la Dra. Alicia E. Gutiérrez, cita y emplaza a comparecer por tres (3) días

a partir de la última publicación, en la causa N° 6.476/R-00, caratulada: "**Romero, Inocencia Genoveva s/inf. Al CFM**", al propietario, poseedor y/o responsable del terreno baldío, sito en Fortín Alvarado N° 340, ciudad, para que comparezca a ejercer su derecho de defensa en los términos del art. 155 del CFM. Con relación a las actas de infracciones N° 61.822, 80.978 y 108.498 confeccionadas por "falta de limpieza general (corte de yuyos)" al inmueble de referencia. Todo, bajo apercibimiento de ley. Dra. Matilde Campias, abogada/secretaría. Resistencia, 8 de agosto del 2001.

Dra. Matilde Campias, Secretaria

s/c. E:22/8v:27/8/01

EDICTO.- De la señora Juez de Instrucción de la Primera Nominación, Dra. María Susana Gutiérrez, secretaria del Dr. Pedro Vargas, en los autos caratulados: "**Gómez, Norberto Germán s/tentativa de robo calificado**", Expte. N° 4.719/00, se hace saber por el término de cinco (5) días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en los términos del art. 155 del C.P.P., a Norberto Germán GOMEZ, argentino, 25 años de edad, soltero, diariero, nacido en Resistencia el 03/08/75, domiciliado en Mz. 82, casa 12 "B", 240 viviendas, ciudad, hijo de Humberto Germán y de Norma Elba Maurel, se ha dictado la siguiente resolución: Resistencia. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento, confirmando la excarcelación oportunamente concedida en su favor, en contra de Norberto Germán Gómez, ya filiado, por la supuesta comisión del delito de *robo calificado en grado de tentativa*, previsto en el art. 164 inc. 4 en función del art. 163 inc. 6 y art. 42 del Código Penal Argentino. II)... III)... IV)... V) Not. Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez de Instrucción N° 1. Secretario: Dr. Pedro Vargas, Juzgado de Instrucción N° 1. Secretaría, 1 de agosto de 2001.

Dr. Pedro Vargas, Secretario

s/c. E:22/8v:31/8/01

EDICTO.- La Dra. Rosa A. Piñero de Predilaio, Juez, del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Resistencia, Secretaría N° 3, sito en la calle Roque S. Peña N° 79, de esta ciudad, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ramona RAMIREZ de ALVAREZ, M.I. N° 0.917.690 para que comparezcan por sí o por apoderados de hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Ramírez de Alvarez Ramona s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expediente N° 5.295/01. Resistencia, 19 de Junio del 2001

*Sandra Saidman
Abogada/Secretaria*

R.N° 107.645 E: 24/8v:29/8/01

EDICTO.- La Dra. María Cristina Meister, Juez de Primera Instancia del Trabajo –subrogante en la presente causa– de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: JANDIK, Roberto Ignacio (M.I. N° 8.005.543), se presenten a acreditarlo en autos: "**Jandik, Roberto Ignacio s/juicio sucesorio**", Expte. N° 301 F° 208, año 2001. Secretaría. Villa Angela, Chaco, 8 de agosto del año dos mil uno.

*Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria*

R.N° 107.646 E:24/8v:29/8/01

EDICTO.- Dra. Iride Isabel Ma. Grillo, Juez Civil y Comercial Sexta Nominación, sito en calle L. y Planes N° 48, Resistencia, en autos: "**Franco, Valerio y Franco, Arturo c/Canteros, Hilario s/uscupacion**", Expte. N° 3.656/00, cita por dos días a los derecho habientes del señor Hilario CANTEROS, para que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designarse al

Sr. defensor oficial de ausentes para que lo represente. Resistencia, 7 de junio de 2001.

Dr. Sergio G. Lencovich, Secretario

R.N° 107.651 E:24/8v:27/8/01

EDICTO.- Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, sito en Brown N° 249, 1º. piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Carlos BENGLER (M.I. 2.486.689) y Clementina TOLEDO de BENGLER (M.I. 6.440.603) a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Bengler, Carlos; Toledo de Bengler, Clementina s/juicio sucesorio**", Expte. N° 1.878/01. Resistencia, 16 de agosto de 2001.

Dra. Carmen Sánchez, Secretaria

R.N° 107.652 E:24/8v:29/8/01

EDICTO.- Dra. Ana Rosa Miranda, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, secretaria N° 2, sito en calle López y Planes N° 38, de esta ciudad de Resistencia, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local y emplaza para que dentro del término de cinco (5) días, comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, ODORICO de FAISAL, AMABLE; SAPORITTI de ODORICO, Elda Carolina; ODORICO de YUBA, María Amelia y/o sucesores, bajo apercibimiento de designarse al Sr. defensor oficial de ausentes para que los represente, en los autos caratulados: "**Benítez de Bassi, María c/Odorico de Faisal, Amable; Saporitti de Odorico, Elda Carolina; Odorico de Yuba, María Amelia y/o Sucesores s/Escrituración**", Expte. N° 9.888/97. Resistencia, 8 de noviembre del 2000.

Dra. María Cristina Ramírez, Secretaria

R.N° 107.653 E:24/8v:27/8/01

EDICTO.- Dra. Gladys Esther Zamora, Juez Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 9, sito en French N° 166, de Resistencia, Chaco, cita por un día y emplaza por cinco días a la Sra. Máxima Dora RUIZ (L.C. N° 5.666.472) por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local de la Provincia del Chaco, a estar a derecho en autos: "**Banco Caja de Ahorro S.A. c/Ruiz, Máxima Dora s/juicio ejecutivo**", Expte. N° 3.166, año 1999, bajo apercibimiento de nombrar a un defensor de ausentes para que lo represente. Resistencia, 15 de agosto de 2001.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez, Secretaria

R.N° 107.654 E:24/8/01

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez de Paz de Primera Especial, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Aurelia Filomena PELLIZON, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 13 de agosto de 2001.

Angel Roberto Castaño, Secretario

R.N° 107.658 E:24/8v:29/8/01

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Francisco MIRET MELGAREJO, Expte. N° 165, año 2001, caratulado: "**Miret Melgarejo s/sucesorio**". Secretaría, 13 de agosto de 2001.

Angela Elvira Dobai, Secretaria

R.N° 107.661 E:24/8v:29/8/01

EDICTO.- La Dra. Marta A. De La Vega, Juez del Juzgado del Trabajo de la Primera Nominación, secretaria N° 1, sito en calle Obligado N° 229 –planta baja– de la ciudad de Resistencia (Chaco): Resuelve:... 3)..., de conformidad a lo dispuesto por el art. 81 de la Ley 2.383 de facto, cítese a los derecho habientes del Sr. BIAIN, Abel Rubén por tres (3) días, para que en el término de diez (10) días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de seguir el mismo en rebeldía; en los autos caratulados: "**Martínez, Norma Gladis c/Linares de Biaín, Vilma Mercedes**

y otro s/despido indirecto", Expte. N° 10.382/98. Resistencia (Chaco), 15 de agosto de 2001.

María Silvia Merola
Abogada/Secretaria

s/c. E:24/8v:29/8/01

EDICTO.- El Dr. Daniel J. Fernández Aselle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial de esta ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, hace saber por el término de 5 días, que en los autos caratulados: "**Avalos, José Ariel s/concurso preventivo**", Expte. N° 1.495, F° 285, año 2000, Sec. 1, se ha decretado el concurso preventivo del Sr. AVALOS, José Ariel, DNI N° 17.960.471, con domicilio real en la calle 9 de Julio N° 40 de esta ciudad, CUIT N° 20-17.960.471-0. Síndico interviniente CPN Eduardo C. Kniz, CUIT N° 20-11.005.355-0, domiciliado en 9 de Julio N° 695, atención de martes a viernes de 17 a 19 hs. Se ha fijado hasta el día 30/08/2001, término en el cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de sus créditos, la fecha del informe individual se fijó hasta el 01/10/2001. Informe general hasta el 15/11/2001. La audiencia informativa se realizará el 13 de marzo del 2002, a las 9 hs. en la sede de este tribunal.

Susana Pujol de Martínez
Abogada/Secretaria

s/c. E:24/8v:3/9/01

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación, sito en la calle López y Planes N° 36, planta alta, de Resistencia, Chaco, Dra. Cynthia M. Lotero de Volman, se hace saber por dos (2) días, que en los autos caratulados: "**Snitcofsky de Vedrovnik, Luisa contra Gómez, Hipólito y/o Aguilar, Anastacio y/o quien resulte ocupante y/o poseedor y/o tenedor s/reivindicación**", Expte. N° 11.149/97, se ha ordenado la publicación de edictos a fin de citar a los presuntos herederos del demandado Sr. Anastacio AGUILAR (L.E. 2.528.508), emplazándolos para que dentro del quinto (5º) días de notificados, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de agosto de 2001.

Dr. Gabriel E. Duarte
Abogado/Secretario

R.N° 107.664 E:24/8v:27/8/01

EDICTO.- Dra. María Esther Pereyra, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Séptima Nominación, secretaria N° 7, sito en Av. 9 de Julio 322, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en autos caratulados: "**Fedeli, Rómulo Armando s/sucesión ab-intestato**", Expte. N° 6.544/01, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor FEDELI, Rómulo Armando, L.E. N° 3.858.416, por el término de treinta días a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos por edicto que se publicará por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Fdo.: María Esther Pereyra, Juez Civil y Comercial de la Séptima Nominación. Secretaría, 2 de agosto de 2001.

Lidia V. Aquino, Abogada/Secretaria

R.N° 107.666 E:24/8v:29/8/01

EDICTO.- Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez Civil y Comercial Décima Nominación de Resistencia, cita al Sr. LUQUE, Oscar Alberto, DNI 8.005.693, a que comparezca a este Juzgado, sito en calle French N° 166, 1º piso, de esta ciudad de Resistencia, a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Luque, Natalia Rocío s/ausencia con presunción de fallecimiento del Sr. Luque, Oscar Alberto**", Expte. N° 811/99, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 14 de septiembre de 2000.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

R.N° 107.669 E:24/8/01

EDICTO.- La Dra. Marta De La Vega, Juez en lo Laboral de la Primera Nominación de Resistencia, cita a los causahabientes de la demandada, ROUSSELOT, Frida, L.E. N° 00.918.092, a fin de que comparezcan a estar a derecho y para que en el término de diez (10) días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de seguir el mismo en rebeldía, en los autos caratulados: "**O.S.E.C.A.C. c/ Rousselet, Frida s/apremio**", Expte. N° 6.354/96, que tramita por ante el Juzgado Laboral de la Primera Nominación, sito en calle Obligado N° 229, planta baja, de Resistencia, Chaco. Secretaría, 30 de noviembre de 2000.

María Silvia Merola
Abogada/Secretaria

R.N° 107.671 E:24/8v:29/8/01

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz de 1ª Categoría Especial de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, 3ª Circunscripción Judicial, sito en Lavalle 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Wuhrmann, Pablo Carmelo y Bazzolo, Laura Hilda s/juicio sucesorio**", Expte. N° 603, F° 199, año 2001. Secretaría, 3 de agosto de 2001.

Iris Beatriz Fantín de Ortiz, Secretaria

s/c. E:24/8v:29/8/01

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz de 1ª Categoría Especial de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, 3ª Circunscripción Judicial, sito en Lavalle 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Juárez, Héctor Edgardo s/juicio sucesorio**", Expte. N° 91, F° 184, año 2001. Secretaría, 3 de agosto de 2001.

Iris Beatriz Fantín de Ortiz
Secretaria

s/c. E:24/8v:29/8/01

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz de 1ª Categoría Especial de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, 3ª Circunscripción Judicial, sito en Lavalle 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Robledo, Juan s/juicio sucesorio**", Expte. N° 179, F° 187, año 2001. Secretaría, 12 de junio de 2001.

Iris Beatriz Fantín de Ortiz
Secretaria

s/c. E:24/8v:29/8/01

EDICTO.- La Dra. María C. Meister, Juez Civil y Comercial subrogante de 1ª Instancia, de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, 3ª Circunscripción Judicial, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en dicho plazo lo acrediten, todo ello, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**García, Ramón s/juicio sucesorio**", Expte. N° 1.223, F° 278, año 2001. Secretaría, 1 de agosto de 2001.

Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

s/c. E:24/8v:29/8/01

EDICTO.- Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde (art. 155 del C.P.P.) a GOMEZ, Alicia Raquel, argentina, DNI N° 3.658.095, nacida en Quitilipi (Chaco) en fecha 2 de agosto de 1973, hija de Conrado Hernesto (f) y de Leonor Romero (v), con último domicilio conocido en Villa Florianí, de Fontana; que en los autos caratulados: "**Gómez, Alicia Raquel s/falsa**

denuncia", Expte. Nº 1.012/98, se ha dictado la siguiente resolución: "Nº 168... Resistencia, 28 de noviembre de 1999. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento en contra de Alicia Raquel Gómez, filiada en autos, por hallarla responsable penalmente del delito de *falsa denuncia*, previsto y sancionado por el art. 245 del C. Penal. Fdo.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez. Dr. Anselmo Oscar Alarcón, secretario Juzgado de Instrucción Sexta Nominación". Secretaría, 2 de agosto de 2001.

Dr. Gonzalo Javier Molina, Secretario

s/c. E:24/8v:3/9/01

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO

Dirección de Administración

4º Piso, Casa de Gobierno

LICITACION PUBLICA Nº 04/01

Objeto del llamado: Adquisición e impresión de formularios destinados a una eventual segunda vuelta del acto para la elección de Vicegobernador, fijada para el día 23 de septiembre de 2001 y cuyo primer comicio se realizará 26 de agosto del corriente año.

Monto del llamado: Pesos treinta mil (\$ 30.000).

Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, Marcelo T. De Alvear Nº 145, 4º piso, edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco) el día 16 de agosto del 2001, a las 11.00 horas.

Consulta y/o adquisición de pliegos: Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, 4º piso de Casa de Gobierno, de lunes a viernes de 7.00 a 13.00 horas. Conmutador (Tel. 03722-422901 al 422918, internos 2344 y 2355) y directo (03722-448060).

Norma Cristina Guerrero

a/c Dirección de Administración

s/c. E:17/8v:24/8/01

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO

Dirección de Administración

4º Piso, Casa de Gobierno

LICITACION PUBLICA Nº 04/01

Se RECTIFICA la fecha y hora de la apertura de la licitación de referencia, la que se realizará el día 29 de agosto del 2001, a las 10.00 horas.

Norma Cristina Guerrero

a/c Dirección de Administración

s/c. E:17/8v:24/8/01

PROVINCIA DEL CHACO

SECRETARIA GENERAL GOBERNACION

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN-GOBERNACIÓN

LICITACION PUBLICA Nº 03/01

(Sistema de Compras)

Objeto: Referente a la adquisición de catorce mil (14.000) litros de nafta super en vales de diez (10) litros cada uno, con destino a los vehículos del área de la Gobernación, por un monto estimado de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00).

Venta de pliegos: Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T. De Alvear Nº 145, subsuelo, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Apertura: 5 de septiembre del 2001, a las 9 horas en la Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T. De Alvear Nº 145, subsuelo, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos quince mil (\$ 15.000,00).

Precio del pliego: Pesos cincuenta (\$ 50) en estampilla provincial.

C.P. José Mauricio Miranda

Contador Auditor a/c Dcción. Administración

s/c. E:22/8v:27/8/01

PROVINCIA DEL CHACO

S. A. M. E. E. P.

LICITACION PUBLICA Nº 11/2001

PRIMER LLAMADO

Objeto: Adquisición de piezas especiales p/colocación de medidores.

Apertura: 11/09/2001. **Hora:** 10.

Presupuesto oficial: \$ 127.000.

Valor del pliego: \$ 127 + IVA correspondiente.

Venta de pliegos e informes: Div. Compras SAMEEP, Av. 9 de Julio 788, Resistencia (Chaco). Casa del Chaco, Callao 322, Cap. Federal *hasta cuarenta y ocho (48) horas antes del día y hora de la apertura.*

Lugar de apertura: Sala de reuniones SAMEEP, Av. Las Heras 80, Resistencia.

Presentación de propuestas: Mesa entradas SAMEEP, Av. 9 de Julio 788, Resistencia (Chaco), *hasta quince minutos antes de la hora de apertura.*

LICITACION PUBLICA Nº 17/2001

PRIMER LLAMADO

Objeto: Adquisición de 210.000 lts. hipoclorito de sodio concentración cloro activo 100 grs./lt.

Apertura: 18/09/2001. **Hora:** 10.

Presupuesto oficial: \$ 45.000.

Valor del pliego: \$ 45 + IVA correspondiente.

Venta de pliegos e informes: Div. Compras SAMEEP, Av. 9 de Julio 788, Resistencia (Chaco). Casa del Chaco, Callao 322, Cap. Federal *hasta cuarenta y ocho (48) horas antes del día y hora de la apertura.*

Lugar de apertura: Sala de reuniones SAMEEP, Av. Las Heras 80, Resistencia.

Presentación de propuestas: Mesa entradas SAMEEP, Av. 9 de Julio 788, Resistencia (Chaco), *hasta quince minutos antes de la hora de apertura.*

s/c. E:24/8v:3/9/01

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Llámase a Licitación Pública Nº 10/01, a realizarse el día 03/09/01, a las 9 hs. en Marcelo T. De Alvear 145 -8º piso- Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco, con el fin de contratar la adquisición de medicamentos, con destino al Plan Materno Infantil, por un monto estimativo de \$ 389.738,75. Los pliegos y cláusulas generales pueden retirarse en esta Dirección y en Casa del Chaco, Callao 322 -1º piso, Dpto. "A", Capital Federal, al precio de \$ 380 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

s/c. E:24/8v:29/8/01

MINISTERIO DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO,

EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA Nº 038/2001

Consiste en la adquisición de: **Conjuntos de empalmes y terminales para conductores eléctricos subterráneos**, con un presupuesto oficial estimativo de \$ 30.250,00 (son pesos: treinta mil doscientos cincuenta), IVA incluido.

Fecha y hora de apertura: 02/10/2001. **Hora:** 10.00.

Valor del pliego: \$ 30,00 (son pesos: treinta).

PUBLICA Nº 039/2001

Consiste en la: **Provisión, programación, supervisión de la instalación y puesta en marcha garantizada de tres unidades terminales remotas**, con un presupuesto oficial estimativo de \$ 369.050,00 (son pesos: trescientos sesenta y nueve mil cincuenta), IVA incluido.

Fecha y hora de apertura: 04/10/2001. **Hora:** 10.00.

Valor del pliego: \$ 369,00 (son pesos: trescientos sesenta y nueve).

PUBLICA Nº 045/2001

Consiste en la adquisición de: **Rectificadores-cargadores de baterías de 110 V.c.c., auto regulables, ali-**

mentación 3x380/220 V.c.a. y bancos de baterías de 110 V.c.c. de níquel-Cadmio de 100 Ah., con un presupuesto oficial estimativo de \$ 211.750,00 (son pesos: doscientos once mil setecientos cincuenta), IVA incluido. **Fecha y hora de apertura:** 09/10/2001. **Hora:** 10.00. **Valor del pliego:** \$ 212,00 (son pesos: doscientos doce mil).

PUBLICA Nº 047/2001

Consiste en la adquisición de: **Postes de eucaliptus preservados con creosota de 6,50, 9,50 y 13,00 metros de longitud**, con un presupuesto oficial estimativo de \$ 60.500,00 (son pesos: sesenta mil quinientos), IVA incluido.

Fecha y hora de apertura: 11/10/2001. **Hora:** 10.00. **Valor del pliego:** \$ 61,00 (son pesos: sesenta y uno).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de SECHEEP, sito en Manuel Belgrano Nº 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de SECHEEP.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de SECHEEP, sito en Manuel Belgrano Nº 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia Nº 299 –SECHEEP–, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao Nº 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en **www.chaco.gov.ar**.

El Directorio
E:24/8v:29/8/01

s/c.

CONVOCATORIAS

CASA GABARDINI S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de agosto del 2001, a las 18 horas a realizarse en el local de Julio A. Roca Nº 201, de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos accionistas como escrutadores y para que firmen el acta de asamblea.
- 2º) Ratificar continuar con el trámite de Concurso Preventivo de acuerdo a lo normado por el Art. Nº 6, segundo párrafo, de la Ley Nº 24.522.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo Nº 238 de la Ley 19.550, donde quedan exceptuados de efectuar el depósito de sus acciones, por cuanto la sociedad lleva el libro de registro de socios, más no de cursar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

Torres, Santa Cruz
Vicepresidente

R.Nº 107.577 E:15/8v:27/8/01

ASOCIACION ARA SUNU
Villa Angela, Chaco

La Comisión Directiva de Asociación Ara Sunú convoca por este medio a socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede social de José Ingenieros y Rawson, de Villa Angela, Chaco, el día 2 de septiembre de 2001, a las 17.00 horas con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura, consideración y aprobación del acta anterior.
- 2) Designación de dos socios para la suscripción del respectiva acta.
- 3) Informe por parte Presidente respecto de la convocatoria de asamblea fuera de término.
- 4) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de recursos y gastos, informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Elección de una comisión escrutadora de votos formada por tres socios.

- 6) Elección de los siguientes cargos de Comisión Directiva: un presidente por renuncia, por dos años; un vicepresidente por renuncia, por un año; un tesoroero, por cumplimiento de mandato por dos años; un protesorero por renuncia, por un año; un secretario por renuncia, por dos años; vocales titulares: primero por renuncia, por un año; segundo: por cumplimiento de mandato 2 años; vocales suplentes, primero: por un año por renuncia; segundo: por dos años por cumplimiento de mandato; y tercero: por dos años por cumplimiento de mandato; un miembro titular de comisión revisora de cuentas por dos años; un miembros suplente comisión revisora de cuentas por dos años.

7) Fijación de cuota societaria para el siguiente ejercicio.
Juan Carlos Barrientos **Carlos Aguirre**
a/c Presidencia a/c Secretaría
R.Nº 107.662 E:24/8/01

SINDICATO DE AMAS DE CASA
DE LA PROVINCIA DEL CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a asamblea general ordinaria de la Asociación Sindicato Amas de Casa para el día 8 de septiembre de 2001, a las 9 hs. en el local sindical, sito en Arturo Illia 1389, de la ciudad de Resistencia, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- 2) Motivos por los cuales se realiza la convocatoria a asamblea fuera del plazo previsto para ellos.
- 3) Consideración de la memoria, balance general y estado de resultados y además cuadros anexos por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2001.

Gladys Amarilla, Secretaria

R.Nº 107.663 E:24/8/01

ASOCIACION DE ESCULTORES CHAQUEÑOS

La Asociación de Escultores Chaqueños convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo día 8 de septiembre de 2001 en Avda. Italia 855 de esta capital, a las 17.00 horas para el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asambleístas para que en forma conjunta con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea.
- 2) Consideración de la memoria y balance, inventario, cuadro de gastos y recursos e informe de auditoría correspondiente al ejercicio económico número 10 del período del 01/06/2000 al 31/05/2001.

R.Nº 107.668 E:24/8/01

ASOCIACION EVANGELICA PENIEL
Puerto Vilelas, Chaco
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 10º de los Estatutos, la Comisión Directiva convoca a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 3 de septiembre del año 2001, a las 20 horas, en el local de la institución, calle Victoria 80, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura de las Sagradas Escrituras y oración.
- 2º) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 3º) Lectura y consideración de la memoria y balance anual período 30/VI/2000 - 30/VI/2001.
- 4º) Nombrar dos miembros para refrendar el acta.
- 5º) Renovación de la Comisión Directiva de la Asociación.

La Comisión Directiva

Nota: Artículo 16: La asamblea dará principio a la hora fijada siempre que se halle presente la mitad más uno de sus miembros con derecho a voto. No habiendo "quórum" y transcurrido una hora después de la convocatoria, se realizará la misma con los miembros presentes.

María Elba Bermúdez **Basilio A. Neznajko**
Secretaria Presidente
R.Nº 107.672 E:24/8/01

REMATES

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por cinco días, que el Martillero Luis Germinal Sánchez rematará el viernes 31 de agosto de 2001, 10 horas en el lugar de los inmuebles, sito en parcela 5 de la subdivisión de la chacra 58 del Departamento 25 de Mayo, Chaco, los siguientes inmuebles rurales, que se determinan como I) **Parcela 4 de la subdivisión de la chacra 67, Circunscripción XXII. Con una superficie total de 30 Has. 19 As. 47 Cas. 7.900 Cm².** Inscripto al Folio Real Matrícula N° 2.345, Departamento 25 de Mayo, provincia del Chaco, y II) **Parcela 5 de la subdivisión de la chacra 58, Circunscripción XXII. Con una superficie total de 38 Has. 60 As.** Inscripto al Folio Real Matrícula N° 2.344, Departamento 25 de Mayo, provincia del Chaco. Con todo lo edificado, clavado y plantado. Desocupados. Base \$ 2.431,85. Al contado y al mejor postor. Condiciones: 10% seña en el acto de la subasta, al contado. Saldo al aprobarse judicialmente el remate. Comisión: 6% a cargo del comprador en el mismo acto. Remate ordenado en autos: **"Cooperativa Agropecuaria Machagai Limitada c/Jorge Pavichevich s/quiebra"**, Expte. 314, Fol. 712, año 1995, Sec. 4. Impuestos, gastos emergentes de la transferencia, IVA (si correspondiese), otras deudas si las hubiere, serán a cargo del comprador. Informes: Martillero actuante calle 18 entre 19 y Ruta Nacional N° 16, Barrio Oro Blanco, Sáenz Peña, Chaco. Tel. (03732)-423781. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, 7 de agosto de 2001.

Ligia A. S. de Michlig
Abogada/Secretaria

s/c.

E:13/8v:24/8/01

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, a cargo de la Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Juez, secretaria N° 10, hace saber por cinco (5) días, autos: **"Bank Boston National Asociation c/Samuel Eidman SACI s/ ejecución hipotecaria"**, Expte. N° 9.826, año 1999, que el Martillero Hugo Guillermo Bel (CUIT 20-13309986-8) rematará el día 29 de agosto de 2001, a la hora 16.00 en calle Córdoba N° 676, ciudad, el inmueble individualizado catastralmente como: **Cir. I, Sec. C, Mz. 182, Parc. 32**, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 11.935, Dpto. San Fernando, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. Deudas: Municipalidad: \$ 1.831,64 (correspondiente a Imp. Inmob. y tasa de serv.) al 30/04/01. SAMEEP \$ 96,93 al 25/04/01. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base \$ 348.121,89 (correspondiente a la deuda hipotecaria con más el 30% de dicho importe fijado como tasación especial). Condiciones: Contado y mejor postor. Señá: 10% acto de la subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. **El inmueble se encuentra ocupado por terceros en calidad de inquilinos con contrato que vence el 31/10/2004.** Visitas: Dos horas antes de la subasta. Informes: Martillero actuante en calle Posadas N° 65 de Resistencia. Tel. 427748. Resistencia, 10 de agosto de 2001.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

R.N° 107.583

E:13/8v:24/8/01

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación a cargo de la Dra. Wilma S. Martínez, Juez, secretaria N° 4 a cargo de la Dra. Lidia Márquez, hace saber por tres publicaciones en el Boletín Oficial y un diario local, en Expte. N° 14.220/99: **"J. J. R. c/Alegre, Ramona Felipa s/ejecución de honorarios"**, Expte. N° 14.220/99, que el Martillero Fabián Abel Cáceres rematará el día sábado 1 de septiembre del 2001, a la hora 9.30 sobre el mismo inmueble, sito

en Av. Gaboto N° 545, Villa Fuksman, Barranqueras, Chaco. El 50% indiviso del inmueble allí existente, de todo lo edificado, plantado y/o adherido al suelo (**terreno de 10m x 50m**). Inscripto al Folio Real Matrícula N° 39.654. Circunscripción II, sección D, chacra 275, manzana 24, parcela 12. Ocupado por la señora Natalia Elizabeth Acosta en calidad de cuidadora. Condiciones: Al contado, mejor postor, 10% de seña más 6% de comisión, todo en efectivo, saldo al aprobarse judicialmente la misma por V.S. Deudas a cargo de la demandada hasta la fecha de remate. Municipalidad, en concepto de impuestos y tasas \$ 366,00 al 29/11/00. SAMEEP al 03/11/00 \$ 596,00, más deudas posteriores a las fechas indicadas y recargos si correspondiera. Base, 50% de las dos terceras partes de la valuación fiscal \$ 1.426,00. No se suspende por lluvia. Se deja constancia que el actor cuenta con la autorización judicial para compensar su crédito en el acto de la subasta. Visitas en horario comercial. Consultas al martillero actuante al Tel. 460630 y/o Cel. 15627262. Resistencia, 6 de agosto del 2001.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.N° 107.602

E:17/8v:24/8/01

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, secretaria N° 4, sito en Av. Sarmiento N° 330, ciudad, hace saber por tres días, autos: **"Fadlala, Daniel c/Ojeda, Hugo y/o otra s/ejecutivo"**, Expte. N° 288/01, que el Martillero Martín E. Parera rematará el 25 de agosto próximo, a las 10.00 hs. en Silvano Dante N° 940, ciudad, el 50% del inmueble allí existente, identificado según catastro como: **Circunscripción II, sección C, chacra 203, manzana 07, parcela 09.** Inscripto al Folio Real Matrícula N° 12.961 del departamento San Fernando, provincia del Chaco, con 10 mts. de frente por 45 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 450 metros cuadrados. Base: \$ 1.675,50 (50% de las 2/3 partes de la valuación fiscal). De no existir postores por la base, transcurridos treinta minutos se subastará con una reducción de la base del 25%, de persistir la situación se subastará sin base. Contado y mejor postor. Comisión 6%, seña 10% acto de subasta, saldo al aprobarse la misma. Adeuda Municipalidad de Resistencia (al 02/05/01): Impuesto inmobiliario y tasas de servicios \$ 391,20 (cuotas comunes); \$ 1.690,40 (judicial); obras particulares: multa 50 lts. nafta super (valor ACA). SAMEEP (al 25/06/01) \$ 1.082,30. Las deudas por impuestos y/o tasas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Visitas de lunes a viernes de 10.00 hs. a 11.00 hs. En el inmueble existe un local precario ocupado por los Sres. Ramón Canteros y Víctor Márquez con sus familiares en carácter de cuidadores. Informes, martillero actuante Cel. 15534076. Resistencia, 10 de agosto de 2001.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.N° 107.603

E:17/8v:24/8/01

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo de la Dra. María Ester Anadón I. de Lago, en autos caratulados: **"Villalba, Mario Asunción c/Mántaras, Raúl Angel s/juicio ejecutivo"**, Expte. N° 5.328/99, hace saber por 3 días en Boletín Oficial y 1 día en diario local, que la Martillera Claudia B. Díaz, Mtr. N° 494, rematará el día 25 de agosto de 2001, a las hs. 9.30 en calle Santa Fe N° 08, de esta ciudad, el 50% indiviso, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo el inmueble identificado como: **Folio Real Matrícula N° 33.208 del Departamento San Fernando, Circ. II, Mza. 20, chacra 124, Parc. 21, Av. Marconi N° 2274.** Base \$ 3.400 (2/3 partes valuación fiscal), contado efectivo y mejor postor. Señá 10% acto de subasta. Comisión 6% a cargo del comprador, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Deudas a cargo del demandado hasta la fecha de subasta: Municipalidad de Resistencia, tasas de servicio e impuestos inmobiliario

al 30/11/00 \$ 1.791,84, deuda pavimento e infracciones. SAMEEP al 26/02/01 \$ 262,98. No se suspende por lluvia. Visitas y consultas a la martillera actuante al Tel. 421139. Cel. 15-668155. Resistencia, 14 de agosto de 2001.

Dra. Alba Graciela Cordon
Secretaria

R.Nº 107.618

E:17/8v:24/8/01

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Wilma S Martínez, Juez, Secretaría Nº 4, hace saber por tres (3) días, autos: "**Bankboston National Asociacion c/Neiko SRL, Muñoz Hector Eduardo y Olmedo de Muñoz Mary Nely s/Ejecucion Hipotecaria**" Expte Nº 3361, año 2.000, que el MARTILLERO Hugo Guillermo Bel, rematará los siguientes inmuebles: 1) El día 28 de Agosto de 2.001, a la hora 9,30, en calle Catamarca Nº 1157/61 de la ciudad de Corrientes, el inmueble individualizado como: Unidad familiar 00-01, planta baja edificio Centauro IV adrema A1-66945-1, departamento capital, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Matrícula Nº 5090/11, Dpto. Capital, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, el cual se encuentra construido un departamento planta baja con una superficie cubierta de 97,36 m2, semicubierta 8,57m2, descubierta 31,59 m2, el mismo se encuentra ocupado por el demandado y su grupo familiar. DEUDAS: Municipalidad: \$ 1.076,85-(Imp. Inmob y Tasas de Serv.) al 05/06/01. Deuda por consorcio \$ 446,38 al 08.03.01. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. BASE: \$318.500 (correspondiente al capital adeudado con más el 30%). 2) El día 28 de agosto de 2.001, a la hora 11,30, en calle Junin 1.709 esquina calle España, de la ciudad de Corrientes, el inmueble individualizado como: Lote 11, Manzana 162, Adrema A1-4935-1, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Matrícula Nº 5866, Dpto Capital, sup. 15.80 mts x 14,75mts, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, en el que se encuentra una construcción pequeña, la cual se encuentra libre de ocupantes. Deudas: Municipalidad: \$ 1.525,35 (Imp. Inmob. y Tasas de Serv.) al 05/06/01, Aguas de Corrientes \$ 197,68 al 08/03/01. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. BASE \$ 318.500 (correspondiente al capital adeudado con mas el 30%). Condiciones para ambos inmuebles: Contado y mejor postor. Señá: 10% acto de la subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. Si no hubiere oferente por la base indicada, transcurrido 30' se reducirá un 25%, de persistir tal situación y transcurrido el mismo lapso de tiempo se subastará sin limitación de precio (sin base). Visitas: Todos los días horario comercial. Informes: martillero actuante en calle Posadas Nº 65 de Resistencia. T.E. 03722-427748. Resistencia, 15 de agosto de 2001.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.Nº 107.635

E:17/8v:24/8/01

EDICTO.- La Señora, Juez en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría Nº 4, hace saber por tres (3) días, en los autos caratulados: "**J. K. C. c/Cheknak S.A. s/Ejecución de Honorarios**", Expte. Nº 2.716/00, que Martillero Horacio B. Frey, rematará los días 24, 27 y 28 de Agosto del 2.001, a las 16,30 horas en Avda. Italia Nº 521, ciudad, los siguientes inmuebles en forma progresiva: **PRIMERO: 24 de Agosto:** ubicado en la localidad de Makallé, Chaco, individualizado S/C: Matrícula Nº 2.377- Dpto. Donovan. Circ. I - Secc. B - Qta. 181- Parc. 4. Superficie: 19,200 m2. Base: \$ 5.120 (2/3 partes Valuación Fiscal). Deudas: Municipalidad de Makallé: \$ 1.487,72 al 29/06/01. Aguas: Fuera de Radio. Inmueble ocupado por distintas familias. **SEGUNDO: 27 de Agosto:** ubicado en la localidad de Puerto Tirol, Chaco, individualizado S/C: Matrícula Nº 977- Dpto. Libertad. Circ. II - Secc. B - Chac. 3 - Parc. 8. Superficie: 3 has. 72 as.

36 cas. 8 dm2. Base: \$ 732,24 (2/3 partes Valuación Fiscal). Deudas: Municipalidad de Pto. Tirol: \$ Imp. Inmob. \$ 304,39, al 27/03/01. Coop. Agua Potable Pto. Tirol: \$ 309,42 actualizada al 01/05/01. Inmueble ocupado por Sr. Felipe Bejarano como cuidador. TERCERO: 28 de Agosto: inmuebles ubicados en la localidad de Fontana, Chaco, individualizado s/c: 1º) Matrícula Nº 35.258 - Dpto. San Fernando. Circ. II - Secc. A - Ch. 46 - Pc. 164, mide 18,82 ms. de fte. por 40 ms. de fdo. Superficie: 752,80 m2. 2º) Matrícula Nº 36.294 - Dpto. San Fernando. Circ. II - Secc. A - Ch. 46 - Parc. 170. Superficie: 2 Has. 84 As. 13 dm2. Condiciones: Contado y Mejor Postor. Señá 10% acto de remate, saldo al aprobarse judicialmente. Base: Parc. 164 \$ 1.016; Parc. 170: \$ 14.022. (2/3 partes Valuaciones Fiscales) Deudas: Municipalidad de Fontana: Parc. 164: \$ 60,00. Parc. 170: \$ 322,82, ambas al 31/03/01. Coop. Fontana Servicio de Agua: Parc. 164 \$ 643,81; Parc. 170: \$ 793,73, ambas al 19/06/01. Inmuebles baldíos. Las deudas existentes a cargo del demandado a fecha de la subasta. Comisión: 6% más IVA a cargo del comprador. Visitas: Días hábiles horario de comercio acompañado por el Martillero. Informes: Avenida Italia Nº 521. Tel-Fax: (03722) 423670. Resistencia, 16 de Agosto de 2001.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.Nº 107.642

E:17/8v:24/8/01

EDICTO.- La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Resistencia, Secretaría Nº 4, hace saber por tres (3) días en autos: "**B.I. S.A. c/ Antonio María Brunel s/Ejecución de Convenio**", Expte. Nº 1.506/92, que el Martillero Horacio B. Frey rematará el día 24 de Agosto del corriente año, a las 16,30 hs., en Av. Italia Nº 521, de la ciudad de Resistencia, contado y mejor postor; en remate progresivo los siguientes bienes, ubicados en los ejidos del pueblo de La Cruz, Corrientes, con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo que tuviere.: 1) Matrícula Nº 2.373 - Dpto. San Martín "T". Superficie: 43.200 m2. 2.-) Matrícula Nº 2.374-Dpto. San Martín "T". Superficie: 16 Has. Base en conjunto: \$ 1.260,04 (2/3 partes Valuación Fiscal). Deudas: Municipalidad de La Cruz: Imp. Inmob.: \$ 261,00 al 05/01/01. Aguas de Corrientes: Fuera de Radio. Las deudas son a cargo del titular del dominio hasta el día de la subasta. De no existir oferentes, transcurrido treinta minutos se reducirá la Base, en un 25% (\$ 945,03.), sin interesados por ésta última a continuación se subastará SIN BASE e idénticas condiciones. Inmuebles desocupados. Condiciones: Señá: 10%, saldo al aprobarse la misma. Comisión: 6% más IVA acto de remate. Visitas días hábiles horario de comercio. No se suspende por lluvia. Informes: Martillero interviniente, Avenida Italia Nº 521. Tel-Fax: 03722-423670. Resistencia, 14 de Agosto de 2001.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.Nº 107.641

E:17/8v:24/8/01

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Primera Categoría Especial Nº 1 de Resistencia, hace saber por dos (2) días, en autos: "**Diambri, Néstor c/Massin, Carlos s/juicio ejecutivo**", Expte. Nº 2.912/98, que el Martillero Público María del Mar Acosta, Matr. Prof. 539, rematará el día 25 del mes de agosto del 2001, a las 10.30 hs. en el domicilio de Mz. 41, Pc. 14, Barrio Pcias. Unidas, ciudad, el siguiente bien: **Una (1) computadora compuesta de CPU, visor marca Veitron, impresora marca Epson LX 810L y teclado sin marca a la vista.** Condiciones: Sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo comprador acto de subasta, en dinero efectivo. Exhibición: Lugar y fecha de subasta a partir de las 9.30 hs. Informes: Martillero actuante Tel. 03722-15551328. Resistencia, 2 de agosto del 2001.

Dra. Carmen Sánchez, Secretaria
R.Nº 107.659 E:22/8v:24/8/01

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. María Mabel Saliva de Zorat, Secretaría N° 8, hace saber por tres (3) días, autos: **"Bankboston N.A. c/ Meza Tomás s/Ejecución Hipotecaria"**, Expte N° 10525, año 1.998, que el martillero Hugo Guillermo Bel, rematará el día 28 de agosto del 2.001, a la hora 16:00 en calle 8 de Diciembre esquina Resistencia, de la ciudad de Paso de la Patria, el inmueble individualizado catastralmente como: Lote 1 de la Manzana 32 Adrema R3-329-1, ubicado en el pueblo de Paso de la Patria, localidad de San Cosme. Sup: 279,86 mts.2, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 2562, Dpto. San Cosme, según datos de la municipalidad corresponde Adrema R3-4071-1, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. En dicho predio se encuentra construido una casa - habitación. Deudas: Municipalidad: \$ 2.345,70 al 25/7/01, correspondiente a Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios. COVESA (agua) \$ 2.328,29 al 27/07/01. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base: \$ 67.600.- (correspondiente al capital reclamado más un 30%). Condiciones: Contado y mejor postor. Señá: 10% acto de la subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra ocupado por tercero en calidad de inquilino con contrato que vence el 30.08.01 si no hubiere oferente por la base indicada y transcurrido treinta minutos se subastará sin limitación de precio -sin base- Visitas: Todos los días de 17:00 a 18:00 horas. Informes: Martillero actuante en calle Posadas N° 65 de Resistencia. T.E. 427748. Resistencia, 17 de agosto de 2.001-

Rosana E. I. Marchi
Abogada/Secretaria

R.N° 107.660 **E:22/8v:27/8/01**

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación, Secretaría 7, sito en Av. 9 de Julio 322, ciudad, hace saber por TRES días en autos: **"Olivari Ricardo Raúl c/Cattarozzi Florencio s/Ejecutivo"**, Expte. 944/99, que Martillero Oscar Larroquette, rematará en Juan Ramón Lestani 5685 de Barranqueras (Chaco) 31 Agosto próximo 11:00 horas el inmueble allí existente con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo individualizado como Parcela 13 - Manzana 48 - Chacra 271 - Sección D - Circunscripción II - de 9 x 24 m. = 216 m2. Inscripto al Folio Real Matrícula 32.023 Departamento San Fernando Base: \$ 616,66 (2/3 partes valuación fiscal) contado y Mejor Postor. Comisión 6%. SAMEEP: no adeuda por fuera de radio. Municipalidad: Posee plan de pago en 21 cuotas iguales y consecutivas de \$ 17,68 (última cuota 25/9/2000) Visitas días hábiles de 17 a 18 hs. Las deudas por impuestos y/o tasas hasta el día de la subasta son a cargo del demandado titular del dominio. El inmueble se encuentra ocupado por quien manifiesta ser propietario con boleto de compraventa. Resistencia, 01 de Agosto de 2001.

Lidia V. Aquino
Abogada/Secretaria

c/c. **E:24/8v:29/8/01**

EDICTO.- Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez de Paz de Sáenz Peña, hace saber por dos días, que el Martillero Público Javier Jovanovich rematará el 29/08/01 / 18 hs. en Moreno 732, de esta ciudad: **Un equipo de música Aiwa modelo NSX-S-22, y un televisor color Daewo de 20 pulgadas modelo DTH-2027 FS.** Sin base, mejor postor. Remate ordenado en autos: **"Walter Müller y Cía. c/Oscar Laglaive s/ejecutivo"**, Expte. 6.772/99. Informes, Moreno 732. Tel. 421486, Sáenz Peña. Secretaría, 17 de agosto del 2001.

Elba Dolores Páez, Secretaria

R.N° 107.647 **E:24/8v:29/8/01**

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 1 de Resistencia, Chaco, hace saber por un día, en autos: **"Cazziz, Mauricio c/Cristina Amelia Albea s/juicio ejecutivo"**, Expte. N° 388/2000, que Martillera Claudia Zuliani rematará el 25 agosto 2001, 11 hs. en Padre Cerqueira N° 19, ciudad: **un TV color 29 pulgadas Noblex con control remoto, y un juego de living de Algarrobo (2 sillones y 1 mesa ratona).** Estado: a la vista. Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo comprador, acto de subasta. Exhibición: treinta minutos antes del inicio del remate. Resistencia, 16 de agosto de 2001.

Dra. Carmen Sánchez, Secretaria

R.N° 107.648 **E:24/8/01**

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Jueza del Juzgado de Paz N° 1, de la ciudad de Resistencia, hace saber por una publicación en el Boletín Oficial, autos: **"Gilbarg, Miguel Angel c/Vinnet, Horacio Eduardo s/ejecutivo"**, Expte. N° 3.359/98, que el Martillero Luis Ramón Elvio Antúnes, M.P. N° 476 rematará el 24 de agosto, a las 18.00 hs. en Av. San Martín N° 20, ciudad, los siguientes bienes: **un TV Samsung de 20" digital; un equipo de música Daewo completo con dos baffles sin control remoto; un acondicionador de aire BGH de 4.300 frigorías.** Sin base, contado efectivo y mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador. Resistencia, 7 de agosto de 2001.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R.N° 107.649 **E:24/8/01**

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Jueza del Juzgado de Paz N° 1, de la ciudad de Resistencia, hace saber por una publicación en el Boletín Oficial, autos: **"La Llave del Chaco c/Duarte, Eva María s/ejecutivo"**, Expte. N° 1.471/97, que el Martillero Luis Ramón Elvio Antúnes, M.P. N° 476 rematará el 24 de agosto, a las 16.30 hs. en Av. San Martín N° 20, ciudad, los siguientes bienes: **un TV color Serie Dorada de 20"; un TV Noblex de 21" a 29" sin control, y una mesa de Algarrobo para TV.** Sin base, contado efectivo y mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador. Resistencia, 6 de agosto de 2001.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R.N° 107.650 **E:24/8/01**

EDICTO.- Doctora María Esther Pereyra, Juez Primera Instancia Civil Comercial Séptima Nominación, sito en Av. 9 de Julio 322, Resistencia, Chaco, secretaria N° 7, hace saber por tres días, en autos: **"Mañanes, Rubén Benito c/A.M.D. s/juicio ejecutivo"**, Expte. N° 835, año 1999, que Martillero Gumercindo Marcelino Franco (Mat. 176) subastará día 30 de agosto de 2001, hora 10.00 en Frondizi 33, piso 1º, Of. 11, Resistencia, el inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Av. Alberdi 485, Resistencia e identificado como **inmueble determinado como parcela 39 de la manzana 153, de Resistencia, afecta forma irregular, partiendo del Pto. "F" establecido a los 9,50 mts. del Pto. "E", esq. O. de la Manz. se miden en dirección a esq. N, de la misma, 19 mts. hasta el Pto. "A", que son de Fte. al N.O., sobre Avda. Alberdi desde este Pto. con rumbo al S.E., se cuentan 28,75 mts. hasta el Pto. "B", desde aquí, en dirección S.O., se miden 28,50 mts. hasta el Pto. "C", desde este lugar en dirección al esq. "O" de la manzana se miden 3,75 mts. hasta el Pto. "D", que son de Fte. al S.O., sobre Avda. Rodríguez Peña, desde este Pto. en dirección al N.E. se miden 9,50 mts. hasta el Pto. "G", desde aquí con rumbo al N.O., se miden 25 mts. hasta llegar al Pto. "F", de partida, quedando cerrado el polígono "F-A-B-C-D-G-F", Sup.: 581,8750 m², linda por sus Ftes. al N.O. y al S.O., Avdas. Nombradas por medio con las Manz. 152 y 159 respectivamente, al N.E. con Parc. 27, al S.E. con Parc. 23, en sus límites internos al N.O. y al S.O. con Parc. 40, estos cuatro últimos rumbos dentro de su Manz. 153. Unidad**

funcional Nº 1, polígono: 00-01, ubicado en planta baja. Sup.: 225,0425 m². Plano: P.H.: Tº 1 Fº 12, año 1972. El inmueble de referencia se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad de Inmuebles a nombre del demandado en folio real matrícula Nº 8.272/1, Dpto. San Fernando, Circ. I, Sec. B, Manz. 153, Pc. 39. Antecedente dominal: Folio Real Matrícula Nº 8.272. Horario de visita: Día 28/08/01 desde 11.00 a 12.00 hs. Inmueble ocupado por Cristóbal Marín, Lucía Padrón de Marín y Horacio Marín desde 1972 a la fecha. Base \$ 26.012,37 (2/3 ptes. valuación fiscal). Deudas a cargo demandado hasta la fecha subasta. SAMEEP año 1998/99-2000 \$ 1.062,86 (la deuda vencida será grabada con los recargos a la fecha de su cancelación). Municipalidad: Impuesto inmobiliario \$ 257,02. Tasas y servicios \$ 609,13; total al 31/05/01 \$ 760,85. Además deudas convenida caduca: Adeuda \$ 2.361,99, capital \$ 453,12. Intereses: \$ 72,00, gastos administrativos. Condiciones: 10% acto subasta. Saldo aprobarse la misma. Contado, mejor postor. Comisión 6% a cargo comprador. (Todo en dinero efectivo). Informe, martillero actuante, Sgo. del Estero 1015, Resistencia, Secretaría, 16 de agosto de 2001.

Lidia V. Aquino
Abogada/Secretaria

R.Nº 107.655 E:24/8v:29/8/01

EDICTO.- El doctor Julio Alberto Goñi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad Charata, hace saber por tres publicaciones, que el Martillero Público Francisco Melchor (Mat. 314) subastará al contado y mejor postor el día 30 de agosto del 2001, a las 11.00 horas en Av. San Martín y Vieytes de esta ciudad, **el automotor marca Ford, modelo F-100, año 1986, motor marca Toyota Nº 0213667, chasis marca Ford Nº KB1JGL-12484, dominio UUH-238.** Base \$ 5.726,15. Si la misma fracasara por falta de postores se efectuará una nueva subasta el día 31/08/01, a la misma hora y lugar que la anterior, con la base reducida a \$ 4.294,61; si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada no hubiere oferentes, el automotor se subastará sin base. Comisión 8%. Los pagos son en efectivo en mismo acto subasta. Adeuda a Municipalidad Charata \$ 458,55 al 30/03/01 en concepto de patentamiento. Deudas y transferencia por cuenta comprador. No se suspende por lluvia. El actor compensa hasta la suma de \$ 11.452,30. Informes: Martillero público actuante, Mitre Nº 30, Charata. Disposición recaída en autos caratulados: **"Maurino S.A. c/Salteño, Mario s/prendario"**, Expte. 921/00, secretaría Claudio Longhi. Secretaría, 8 de agosto del 2001.

Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.Nº 107.657 E:24/8v:29/8/01

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, secretaría Nº 7, sito en Avda. 9 de Julio Nº 322, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por tres días, en autos: **"Chilan, Norberto c/Staroselsky - Jaraz Construcciones Civiles S.C.C. s/cobro ejecutivo"**, Expte. Nº 11.134/96, que el Martillero Alberto Osvaldo Verón, Mat. Prof. Nº 164, CUIT Nº 20-07449257-7, rematará el día sábado 1 de septiembre del 2001, a las 10 hs. en calle Salta Nº 208, Resistencia, Chaco el 50% del departamento ubicado en Avda. Alberdi Nº 1235, primer piso, Dpto. Nº 7, compuesto según plano, por estar, cocina comedor, dos dormitorios con placares, baño, habitación de servicios y lavadero, identificado según Catastro Pcial., como **parcela 27, manzana 33, chacra 201, Circunscripción II, sección C. Inscripto al Folio Real Matrícula Nº 1.812/7, Dpto. San Fernando.** Deudas: Municipalidad de Rcia., impuesto inmobiliario, adeuda \$ 567,02, deuda actualizada al 31/05/2001 (judicial). Tasa de servicios adeuda \$ 1.305,77, deuda actualizada al 31/05/2001 (judicial). Deuda SAMEEP al 31/05/99 \$ 110,44. Contribución de mejoras no existe. Todos los impuestos

adeudados hasta la fecha de subasta son a cargo del demandado titular del dominio. Base \$ 5.495,02 (50% de las 2/3 partes de la valuación fiscal). Contado y mejor postor. Condiciones: Seña 10% en efectivo y al contado en el acto de la subasta, saldo al aprobarse la misma. Comisión 6% cargo del comprador, al contado y en efectivo. Si no hubiere oferente por la base consignada, transcurrido treinta minutos, las mismas se reducirán en un 25% (\$ 4.121,26) y si aún no hubiere postores por la base reducida, transcurrido los 30 minutos se subastará el inmueble sin base. Estado de ocupación: inmueble ocupado por la Sra. Esther del Carmen Vittar, quien manifiesta hacerlo en carácter de compradora, con boleta de compraventa que hiciera su esposo hoy fallecido. Informes: martillero actuante, Salta Nº 208. Tel. 436482. Resistencia, 21 de agosto del 2001.

Lidia V. Aquino
Abogada/Secretaria

R.Nº 107.667 E:24/8v:29/8/01

EDICTO.- Sonia S. de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Villa Angela, hace saber por tres días, Martillero Bernabé Elías Simón, rematará el día jueves 30 de agosto de 2001, 11:00 horas en Mathurín Nº 726, esta ciudad: Inmueble ubicado en calles Kennedy y Balcarce, individualizado como Circ. "1", Sección "B", de la Manzana 27, Parcela 3 - Dpto. Mayor L. J. Fontana - Inscripta al Folio Real Matrícula Nº 7798. Condiciones: Contado y mejor postor. Base: \$ 22.000. Comisión 6% a cargo del comprador. Seña: 20% en acto de la compra. Informes: Lugar de subasta en horarios de oficina T.E. 03735-430250. Deudas: SAMEEP \$ 2.821,91; SECHEEP: \$ 936,14, y Municipalidad Villa Angela (Inmobiliario) \$ 1.482,76, a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. estado de ocupación: Ocupado por la actual Comisión Directiva. Autos: **"Polini Juan Carlos c/Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales (SUOEM) s/Juicio Ordinario"**, Expte. Nº 2024 - Folio Nº 996 - Año 1999. Villa Angela, 22 de Agosto de 2001.

Dra. Teresa Noemí Resconi
Abogada/Secretaria

R.Nº 107.682 E:24/8v:29/8/01

CONTRATOS SOCIALES

DIGIPHOT S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: **"Digiphot S.R.L. s/inscripción contrato social"**, expediente Nº 828/01, hace saber por un día que: Conforme contrato privado del 26 de julio de 2001, los señores Alejandra Beatriz BEZUS DE MARCHI (DNI Nº 25.278.591), domiciliada en calle Brown Nº 42, de esta ciudad, y Luis Esteban BEZUS DE MARCHI (DNI Nº 22.711.098), domiciliado en calle Ameri Nº 25, de esta ciudad, han constituido una sociedad denominada **Digiphot S.R.L.**, con sede social en calle Saavedra 559, de Resistencia, Provincia del Chaco, con un plazo de duración de noventa y nueve años. El capital social se fija en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000). El Objeto social: Comprar, vender, distribuir, representar, importar, exportar, financiar, producir, fabricar y realizar operaciones afines y complementarias, de cualquier clase de productos o artículos fotográficos, cinematográficos, de audio, video, computación (programas y equipos), electrónicos, reproductores, grabadores y medios de almacenamiento lógico de audio y datos; servicios y productos de diseño gráfico, servicios de impresión, señalización y diseño comercial publicitario, por cuenta propia o de terceros, y en general todo lo relacionado en cualquiera de esas ramas, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. También podrá comprar, ven-

der, locar y disponer de bienes muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades inherentes a su objeto específico o referente a aquellas que eventualmente pudiesen surgir y representen oportunidades lucrativas, por cuenta propia o ajena, pudiendo para ello realizar gestiones ante bancos públicos o privados y/o entidades financieras, pudiendo solicitar y abrir cuentas corrientes, cajas de ahorro, créditos de cualquier tipo, ya sean éstos personales, prendarios, hipotecarios y realizar en fin cuantos más actos y gestiones fueren necesarias para el cumplimiento del objeto social. La administración será ejercida por Alejandra Beatriz Bezus De Marchi, en calidad de socio-gerente. El cierre del ejercicio es el día 30 de junio de cada año. Secretaría, 14 de agosto de 2001.

Dra. Marta Elvira Fortuny, Secretaria
R.Nº 107.656 E:24/8/01

> * <

MULTIMEDIOS VSN.COM. S.R.L.

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, hace saber por un día, la constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad limitada. En la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, departamento Cdte. Fernández, provincia del Chaco, a los seis (6) días del mes de agosto del año 2001, se reúnen a fin de constituir una sociedad que girará bajo la denominación de **Multimedios VSN.COM. Sociedad de Responsabilidad Limitada**, con domicilio legal en Antártida Argentina Nº 401, de la ciudad de Machagai, provincia del Chaco, las señoras socias: Marisa Elizabeth CURIN (DNI Nº 14.141.595), nacida el día 27 del mes de febrero del año 1960, de profesión comerciante, con domicilio en Avenida 9 de Julio Nº 321 de la ciudad de Resistencia, de estado civil casada, nacionalidad Argentina, y Juana SANCHEZ (L.C. 1.590.063), nacida el día 1 del mes de agosto del año 1934, de profesión ama de casa, con domicilio en la calle Pellegrini Nº 566 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, de estado civil casada y nacionalidad Argentina. Plazo de duración: 50 años. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la instalación, funcionamiento, explotación y prestación de servicios de radiodifusión de acuerdo a las previsiones de la Ley 22.285. Capital social: El capital social lo constituye la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) dividido en cien (100) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que lo socios suscriben e integran de la siguiente forma: La socia Marisa Elizabeth Curin cincuenta y un (51) cuotas equivalente al cincuenta y uno por ciento (51%) del capital social, en un monto de pesos cinco mil cien (\$ 5.100). La socia Juana Sánchez cuarenta y nueve (49) cuotas equivalentes al cuarenta y nueve por ciento (49%) del capital social, en un monto de pesos cuatro mil novecientos (\$ 4.900). Administración y representación: Estará a cargo de un gerente: Doña Marisa Elizabeth Curin. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

Graciela Aidée Tomastik
Escribana/Secretaria

R.Nº 107.670 E:24/8/01

FE DE ERRATAS

Edición Nº 7.728 del Lunes 30 de Abril de 2001, Sección Leyes, en Página 25, planilla ANEXA a la Ley Nº 4872; título: Donde dice: Total de Erogaciones - Administración Central y Organismos Descentralizados. Debe decir: **Jurisdicción 16: Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.**

Edición Nº 7.762 del Miércoles 25 de Julio de 2001; se publicó la Ley Nº 4.907, en Página ocho, primera columna, se omitieron consignar del inciso c) puntos 14 al 19 inclusive y la totalidad del inciso d) puntos 1 al 4 inclusive que a continuación se transcriben:

14. Inmueble: Chacra 9 - Circunscripción I - Departamento Fray Justo Santa María de Oro. Propietarios: Pablo José González L.E. Nº 4.423.547; Diego Eduardo González; Alejandro Félix González; María Verónica González y María Georgina González. Superficie afectada aproximada 3 Has.

15. Inmueble: Chacra 19 - Circunscripción I - Departamento Fray Justo Santa María de Oro. Propietarios: Roberto Antonio Gorostizu L.E. Nº 7.403.854; María Eugenia Gorostizu D.N.I. 20.984.241 y María Nidia Gorostizu D.N.I. Nº 20.143.024. Superficie afectada aproximada 5 Has.

16. Inmueble: Chacra 7 - Circunscripción I - Departamento Fray Justo Santa María de Oro. Propietarios: Francisco Cichowlaz L.E. Nº 7.459.712; Juan Cichowlaz L.E. Nº 7.525.926 y José Cichowlaz L.E. Nº 7.907.282. Superficie afectada aproximada: 2 Has. 50 As.

17. Inmueble: Chacra 17 - Circunscripción I - Departamento Fray Justo Santa María de Oro. Propietario: Pedro Filipiuk L.E. Nº 7.526.007. Superficie afectada aproximada 4 Has.

18. Inmueble: Chacra 6 - Circunscripción I - Departamento Fray Justo Santa María de Oro- Propietarios: Francisco Cichowlaz L. E. Nº 7.459.712; Juan Cichowlaz L.E. Nº 7.525.926 y José Cichowlaz L.E. Nº 7.907.282. Superficie afectada aproximada 1,50 Has.

19. Inmueble: Chacra 16 - Circunscripción I - Departamento Fray Justo Santa María de Oro. Propietario: Juan Hyriak. Superficie afectada aproximada 2 Has. 50 As.

d)- Línea Paraná Tramo IV- 4ta. Sección
1. Inmueble: Parcela 17 - Circunscripción XXVI - Departamento Mayor Luis Jorge Fontana - Propietario Las Potrancas S.R.L. Superficie afectada aproximada 7 Has. 50 As.

2. Inmueble: Parcela 21 - Circunscripción XXVI - Departamento Mayor Luis Jorge Fontana - Propietario: Las Potrancas S.R.L. Superficie afectada aproximada 7 Has. 20 As.

3. Inmueble: Parcela 23 - Circunscripción XXVI - Departamento Mayor Luis Jorge Fontana - Propietario: Las Potrancas S.R.L. Superficie afectada aproximada 7 Has. 20 As.

4. Inmueble: Parcela 14 - Circunscripción XXVI - Departamento Mayor Luis Jorge Fontana - Propietario: Las Potrancas S.R.L. Superficie afectada aproximada 7 Has.

